



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CONVOCATORIA A LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
CON NÚMERO DE REGISTRO EN
COMPRANET

IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS
2023



GLOSARIO

Además de las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, para los efectos de esta Invitación, se entenderá por:

" LA CEAV":	La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
" LA LAASSP":	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
" POBALINES":	Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
" INVITACIÓN"	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto del servicio objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos y, que previamente fueron invitadas, así como los términos a que se sujetara el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
" NORMAS"	Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el D.O.F. el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
" CFDI"	Comprobante Fiscal Digital por Internet
" LA CONVOCANTE"	La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
" EL REGLAMENTO":	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
" D.O.F."	El Diario Oficial de la Federación.
" I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado
" SFP":	Secretaría de la Función Pública.
" SAT":	Servicio de Administración Tributaria.
" IMSS":	Instituto Mexicano del Seguro Social.
" INFONAVIT":	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
" OIC:"	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
" EL PROVEEDOR":	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas como resultado del fallo que derive de esta Invitación.
" LOS LICITANTES":	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en esta Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica.
" LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)"	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que derivado de su participación en esta Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, resulte(n) adjudicada(s).
" PARTIDA"	La división o desglose del servicio a contratar, contenido en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.





"EL SERVICIO"	Servicio de Comunicaciones de Voz y Datos 2023
"PROTOCOLO"	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.





DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Conforme a lo establecido en el "PROTOCOLO", la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017, mismos que pueden ser consultados en la página de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el "OIC", o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de diciembre de 2015.



INVITACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA LAASSP", 35, 39, 77, 78 de "EL REGLAMENTO"; el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios de cualquier naturaleza de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre del 2014, "POBALINES", y demás disposiciones legales aplicables, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas "LA CEAV" a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Ángel Urraza No. 1137, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con número telefónico 55 10-00-20-00; invita a las Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, a participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 para el SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023, con sujeción a lo siguiente:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapa	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de la Convocatoria en CompraNet	20 de abril de 2023	***	CompraNet y página Web oficial de la CEAV.
Junta de Aclaraciones.	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP.		
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	27 de abril de 2023	12:00 HORAS	CompraNet
Acto de Notificación de Fallo	28 de abril de 2023	17:00 HORAS	CompraNet
Firma del contrato	Dentro de los quince días naturales siguientes al acto de notificación de fallo	***	Mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

INDICE

	Del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	04
CAPITULO I	Datos Generales del Procedimiento de Contratación.	07
	a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio	07
	b) Medio y carácter del procedimiento de contratación	07
	c) Número de identificación de la convocatoria	07
	d) Disponibilidad del recurso	07
	e) Idioma de las proposiciones	07
	f) Disponibilidad presupuestal	07
CAPITULO II	Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	08
	a) Objeto del servicio	08
	b) Adjudicación del procedimiento	08
	c) Precio máximo de referencia	08
	d) Normas de Calidad	08
	e) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones	08
	f) Tipo de contrato	08
	g) Modalidad de contratación	08
	h) Modelo de contrato.	09
	i) Vigencia del contrato	09
	j) Vigencia del servicio	09
	k) Lugar de prestación del servicio	09
CAPITULO III	Formas y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	09
	a) Reducción de plazos	09
	b) Fecha y hora de los distintos actos	09
	1. Obtención de la convocatoria	09
	2. Visita a las instalaciones de la CEAV	09
	3. Visita a las instalaciones de los Licitantes	09
	4. Solicitudes de Aclaración al contenido de la Convocatoria	10
	5. Presentación y apertura de proposiciones	10
	6. Notificación de fallo	11
	c) Firma del Contrato	12
	d) Garantía de cumplimiento	15
	e) Condiciones de pago	16
	f) Programa de cadenas productivas	17
	g) Penas convencionales y deductivas de pago	17
	h) Notificaciones al público en general	19
	i) Causas para declarar desierta y/o cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos	20
CAPITULO IV	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	20
	a) Forma de presentación de las proposiciones	20
	b) Requisitos técnicos	22
	c) Requisitos económicos	24
CAPITULO V	Criterios de evaluación de las Proposiciones	25
	a) Criterios de evaluación	25
	b) Causas de desechamiento de las proposiciones	26
	c) Criterios de desempate	28
CAPITULO VI	Documentos y datos de carácter legal y administrativo que deberán presentar los licitantes	28
CAPITULO VII	Inconformidades	33
	1) Instancias de inconformidad	33
	2) Controversias	33
	3) Registro único de Proveedores y Contratistas (RUPC)	33
CAPITULO VIII	Formatos para agilizar y facilitar la presentación de proposiciones	34



CAPITULO I

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en los artículos 29 de “LA LAASSP” y 39 de “EL REGLAMENTO”, se especifica lo siguiente:

- a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio.

La Dirección General de Administración y Finanzas de “LA CEAV”, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con domicilio en Ángel Urraza No. 1137, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono número 55 1000-2000.

Convoca a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a quienes no se encuentran en los supuestos del artículo 50 y 60 de “LA LAASSP”, cuenten con nacionalidad mexicana y con la Invitación a participar a este procedimiento relativo a la Contratación del Servicio de Comunicaciones de Voz y Datos 2023

- b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

De conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 42 y 43 de “LA LAASSP”, la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas será:

Electrónica y de carácter Nacional, por lo que los invitados deberán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), en el Acto de presentación y apertura de proposiciones y en el Acto de fallo.

- c) Número de identificación de la convocatoria.

Número CompraNet IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023

- d) Ejercicios fiscales que abarca la contratación.

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará solo el ejercicio fiscal 2023.

- e) Idioma de las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

- f) Disponibilidad presupuestal.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, “LA CEAV” cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida 31701 “Servicios de conducción de señales analógicas y digitales”, para cubrir los compromisos que se deriven de la contratación en el ejercicio 2023, de conformidad con el oficio CEAV/DGAYF/0588/2023 de fecha 13 de febrero de 2023.



CAPITULO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

a) Objeto del servicio.

“LA CEAV”, requiere el SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023, en adelante “EL SERVICIO”, para proveer a los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que se encuentran en la Oficina Central y los Centros de Atención Integral de los Estados de la República Mexicana los servicios de comunicaciones de voz y datos, los cuales comprenden enlaces digitales de internet simétricos, troncales SIP de voz, enlaces asimétricos de internet, así como los servicios de telefonía local, celular, larga distancia nacional e internacional, con las especificaciones y características que se señalan en el Anexo T1 de esta “Invitación”

b) Adjudicación del procedimiento.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará en una partida única, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

Para el presente procedimiento, no se establece un precio máximo de referencia.

d) Normas de calidad.

“LOS LICITANTES”, deberán presentar escrito en papel membretado firmado por sí mismos o por sus representantes legales, en el que se comprometen a llevar a cabo el cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionan con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación. (ANEXO L16).

e) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas objeto de la presente Invitación no se aplicarán pruebas.

f) Tipo de contrato.

El contrato que se celebre será abierto por presupuesto mínimo y máximo de conformidad con los artículos 47 fracción I de “LA LAASSP” y 85 de “EL REGLAMENTO”

Los montos serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado y de conformidad con los servicios efectivamente prestados a entera satisfacción de “LA CEAV”.

g) Modalidad de contratación.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplica la Oferta Subsecuente de Descuento como modalidad de contratación.



h) Modelo de contrato.

El modelo de contrato será de conformidad al ANEXO II "MODELO DE CONTRATO"; no obstante, cabe señalar que, en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato y las disposiciones contenidas en esta convocatoria, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO".

i) Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

j) Vigencia del servicio

La vigencia de la prestación del servicio iniciará de las 00:00 horas del día 01 de mayo de 2023 a las 23:59 del día 31 de diciembre de 2023.

k) Lugar de entrega del servicio.

La prestación de "EL SERVICIO", deberá efectuarse en los domicilios señalados en el numeral 16 y Apéndice A (Domicilios actuales de la CEAV) del Anexo T 1.

CAPITULO III

FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de plazos.

Para la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, NO APLICA una reducción de plazos. Los invitados deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos.

1. Obtención de la Convocatoria.

La convocatoria se podrá obtener, sin costo alguno para los participantes, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, CompraNet, con dirección electrónica en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Adicionalmente "LOS LICITANTES" podrán consultar la convocatoria en las instalaciones de "LA CEAV", ubicada en Ángel Urraza No. 1137, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, CDMX.

2. Visita a las instalaciones de "LA CEAV".

No aplica.

3. Visita a las instalaciones de "LOS LICITANTES".

No habrá visitas a las instalaciones de los participantes.

4. Solicitudes de Aclaración al Contenido de la Convocatoria

Conforme a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 77 de “EL REGLAMENTO”, “LOS LICITANTES”, que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona su solicitud de aclaración y deberán enviarlas a través de los correos electrónicos jorge.mota@ceav.gob.mx; armando.franco@ceav.gob.mx y ernesto.ortega@ceav.gob.mx por lo que preferentemente se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de las mismas en formato de Word, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 10:00 horas del 24 de abril de 2023 a fin de darle respuesta el día 25 de abril a las 17:00 horas por el mismo medio.

Si derivado de las aclaraciones realizadas, se modifica la presente convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas, dichas modificaciones se informarán tanto al solicitante como al resto de los licitantes para que dichas modificaciones sean consideradas para la elaboración de sus proposiciones, ello de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 33 de “LA LAASSP”.

5. Presentación y Apertura de Proposiciones.

Conforme a lo previsto en el Artículo 35, fracción I de “LA LAASSP”, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2023, iniciando a las 12:00 horas.

a) Los oferentes participantes generarán y enviarán sus proposiciones técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa a través de la plataforma CompraNet.

b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

c) Conforme al artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, a partir de la fecha y hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a abrir las proposiciones técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa contenidas en la plataforma de CompraNet, acto seguido se procederá a revisar de manera cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Asimismo, en el acta que se elabore se especificará cuáles fueron las propuestas recibidas.

d) Con fundamento en el artículo 35, fracción III de “LA LAASSP”, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la



establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

e) No podrá aceptarse la participación de cualquier interesado que incorpore en la plataforma CompraNet su documentación legal, ni propuestas después de la hora señalada para iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

f) Para la presente Invitación NO se aceptarán proposiciones conjuntas, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 77 de "EL REGLAMENTO".

En el caso de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas del Sistema CompraNet o de "LA CEAV", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Cuando los archivos en los que se contenga su propuesta tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante.

Se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos que presenten "LOS LICITANTES", dejando constancia de su presentación, sin que en este acto se deseche alguna propuesta.

En apego al Artículo 37 Bis de "LA LAASSP", el acta levantada será difundirá a través de CompraNet.

Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO". Para este caso podrá utilizarse el ANEXO L1 (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE).

6. Notificación de Fallo

Conforme a lo previsto en el Artículo 37 de "LA LAASSP", la emisión de fallo será dado a conocer a través de la página de CompraNet, el día 28 de abril de 2023, a las 17:00 horas, a través de la cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente/técnica de los requerimientos objeto del presente procedimiento de contratación.

En dicho acto se informará el nombre de "LOS LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de "LOS LICITANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resulto adjudicado, indicando las razones que motivaron la

adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la partida y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes para firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 de "LA LAASSP".

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 bis de "LA LAASSP", se levantará el acta respectiva y será difundida a través de CompraNet.

Para efectos de notificación al público en general, se procederá conforme a lo señalado en el inciso i) del presente capítulo de esta convocatoria, denominado "Notificaciones al público en general".

c) Firma del contrato.

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en el presente procedimiento de contratación y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del "PROVEEDOR" adjudicado.

Previo a la firma del contrato respectivo, el "LICITANTE ADJUDICADO", deberá presentar en un plazo no mayor a 24 horas, contadas a partir de la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante para suscribir el contrato en comento, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se encuentra ubicada en Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (Horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas).

En este sentido, el "LICITANTE ADJUDICADO", ya sea persona física o moral, deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda

1. EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA MORAL:

- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo esté directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación.
- Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato)
- Cédula de Identificación Fiscal (actualizada).
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual

demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.

- Comprobante de domicilio (actualizado con una antigüedad no mayor a tres meses)
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía política, ciudad, estado y en su caso municipio), actualizado con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Carta original suscrita por el Representante Legal bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de "LA LAASSP".
- Carta original suscrita por el Representante Legal en la cual manifieste ser una empresa de nacionalidad mexicana. "Acreditación de la nacionalidad mexicana".
- Carta original suscrita por el Representante Legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. "Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".
- Carta original suscrita por el Representante Legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el D.O.F. el 30 de junio de 2009.

2. EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía política, ciudad, estado y en su caso municipio).
- Carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.



3. PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO:
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio).
 - Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
 - Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
4. Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, el "LICITANTE ADJUDICADO", deberá entregar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, esto previo a la firma del instrumento jurídico.
5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social vigente, en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión la ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la Obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", en relación con el artículo 32-D del C.F.F., de no presentar dicho documento no podrá formalizarse dicho contrato.
6. La persona oferente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Situación Fiscal en MATERIA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES y entero descuento y no estar ubicados en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del "INFONAVIT" celebrada el veinticinco de enero de dos mil diecisiete", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de Junio de 2017, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.

Si el " LICITANTE ADJUDICADO", no firmara el Contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, "LA CEAV" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 46 de "LA LAASSP" y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.



Independientemente de lo señalado en el punto anterior, "LA CEAV" dará vista al "OIC" para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA CEAV".

Formalización del Instrumento Contractual

La firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo conforme el artículo 46 de "LA LAASSP", y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado CompraNet, se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

d) Garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de "LA LAASSP", la persona licitante que en el procedimiento de Invitación resulte adjudicada, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza INDIVISIBLE de cumplimiento a nombre y en favor de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; Para el otorgamiento de esta fianza, se deberá observar las DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, publicadas en el Diario Oficial el 15 de abril de 2022.

La póliza de fianza deberá de ser expedida por una Institución Afianzadora Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en los Artículos 34 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y deberá cumplir con las Disposiciones anteriormente citadas.

La fianza se podrá hacer efectiva durante el tiempo de la vigencia del contrato y hasta que el "LICITANTE ADJUDICADO" cumpla con todas y cada una de sus obligaciones que deriven del contrato, "LA CEAV" autorizará por escrito la cancelación de la fianza, una vez que el área requirente, por conducto del administrador del contrato verifique que no existen obligaciones pendientes por parte del proveedor.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantiza será INDIVISIBLE independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la



substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación al instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente, conforme al artículo 39, fracción II, inciso i) numeral 5 de "EL REGLAMENTO".

Para la liberación de la fianza, el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá presentar por escrito su petición a "LA CEAV".

e) Condiciones de pago.

En términos del artículo 51 de "LA LAASSP", los pagos se realizarán a mes vencido en una sola exhibición, en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del "CFDI" respectivo, previa comprobación, verificación y aceptación de "EL SERVICIO", por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, enviará a la Dirección General de Administración y Finanzas de "LA CEAV", la documentación en original que compruebe la prestación de "EL SERVICIO" junto con el "CFDI" correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación de "EL SERVICIO", en tiempo y forma, solicitando por escrito se tramite el pago.

En caso de que el "CFDI" y/o su documentación anexa presente errores o deficiencias, "LA CEAV", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las inconsistencias que se deberán corregir y devolverá la documentación a "EL PROVEEDOR" para que sea subsanada y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de presentación de la documentación corregida, que no deberá de exceder de 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de su devolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de "LA LAASSP" ; 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

Los trámites de pago correspondientes se efectuarán con los siguientes datos fiscales:

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PSA110907866
ÁNGEL URRAZA NÚMERO 1137, COL. DEL VALLE,
C.P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

Será responsabilidad de la persona oferente que resulte adjudicada presentar los CFDI con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

En el presente servicio no se otorgará ningún anticipo, se realizará el pago siempre y cuando el servicio se realice conforme a las condiciones contractuales, a entera satisfacción y validación de los servicios suministrados objeto de la presente Invitación por parte del Administrador del Contrato.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido

de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

f) Programa de cadenas productivas.

Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de enero de 2009, se exhorta a las personas oferentes que se encuentren estratificados como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; para tal efecto se proporcionan los siguientes teléfonos 50-89-61-07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. les orientará para su registro a dicho directorio.

En caso de afiliarse, deberá entregar a "LA CEAV" documento que avale su registro.

Al concretar la afiliación tendrán como beneficios, entre otros, formar parte del Directorio de Compras del Gobierno Federal, para más información se proporciona la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfnf/content/home/home.html>

g) Penas convencionales y deductivas de pago.

Las penas convencionales por atraso en la prestación de "EL SERVICIO" que se aplicarán a "EL PROVEEDOR", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de "LA LAASSP", 95 y 96 de "EL REGLAMENTO" y conforme a lo estipulado en el Contrato correspondiente, en los términos siguientes:

#	Motivo	Referencia	Porcentaje	Frecuencia
1	No iniciar el o los servicios conforme al tiempo establecido	Numeral 2 del Anexo T1	10% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del o los servicios no entregados	Por cada día natural de atraso
2	No entregar en el tiempo establecido, los entregables iniciales	Numeral 11 del Anexo T1	0.5% del monto mensual del comprobante electrónico, antes de impuestos.	Por cada día hábil de atraso
3	No entregar en el tiempo establecido, los entregables mensuales	Numeral 11 del Anexo T1	0.5% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos.	Por cada día hábil de atraso
4	Retraso en la portabilidad de cada número con que cuenta "LA CEAV"	Numeral 3.1.1, inciso e) del Anexo T1	10% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del o los servicios no entregados.	Por cada día natural de atraso



#	Motivo	Referencia	Porcentaje	Frecuencia
5	No dar cumplimiento a las solicitudes contempladas en el tiempo establecido	Numeral 8 Tabla 1 del Anexo T1	10% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del o los servicios no entregados.	Por cada día hábil de atraso
6	No entrega el acceso a la Página WEB	Numeral 3.1.4. Inciso g) del Anexo T1	10% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del o los servicios no entregados.	Por cada día natural de atraso

En el contrato se pactarán penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; dichas penas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o no prestados oportunamente.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, y en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de éstas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para el pago de las penas convencionales, "LA CEAV", a través de EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez notificada la penalización a través del oficio correspondiente, el proveedor deberá emitir un comprobante de egreso (nota de crédito) por concepto de penas convencionales (cerrando a pesos, el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos se ajustará a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior), "EL PROVEEDOR" contará con un plazo que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de ésta. En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido "LA CEAV", no procederá a realizar el pago del servicio correspondiente.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo total del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

DEDUCTIVAS DE PAGO.

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de "EL SERVICIO" que se aplicarán a "EL PROVEEDOR", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de "LA LAASSP" y 97 de "EL REGLAMENTO" y conforme a lo estipulado en el ANEXO T1, en los siguientes casos:



#	Motivo	Referencia	Porcentaje	Frecuencia
1	No dar solución a un problema de prioridad 1 y 2	Numeral 8, Tabla 1 "Tiempos de solución" del Anexo T1	2% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del servicio entregado deficientemente.	Por cada hora de retraso en la solución.
2	No dar cumplimiento a la disponibilidad establecida en los niveles de servicio	Numeral 8, inciso a) del Anexo T1	5% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del servicio entregado deficientemente.	Por cada hora fuera de servicio.
3	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de reportes	Numeral 11. Entregables del Anexo T1	0.01% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del mes en que se presentó el incumplimiento o deficiencia.	Por cada día natural hasta que se subsane la deficiencia.

Para aplicar las deducciones, "LA CEAV" a través de EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, notificará a "EL PROVEEDOR" a través de oficio el monto de las mismas para que éste presente su comprobante fiscal digital y la nota de crédito por el monto a deducir (cerrando a pesos, el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos se ajustará a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior).

La acumulación de las deducciones no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del Contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

h) Notificaciones al público en general.

De conformidad con el artículo 37 Bis de "LA LAASSP", las actas derivadas del resultado, del acto de presentación y apertura de proposiciones; y el acto de fallo, serán publicados a través de CompraNet en internet en la sección de procedimientos vigentes de la siguiente dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y podrán ser consultados por cualquier persona interesada.

Asimismo, se pondrán copias de dichas actas a disposición de "LOS LICITANTES", en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita Ángel Urraza Número 1137, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se realizó el acto de que se trate, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas oferentes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.



Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de “EL REGLAMENTO”, se hace del conocimiento de “LOS LICITANTES”, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante adjudicado recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con “LA LAASSP” y “EL REGLAMENTO”; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por “LA CEAV”, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. De igual modo, se informa que es necesario incluir su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones. (ANEXO L4)

i) Causas para declarar desierta y/o cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos.

i.1 Declarar desierta.

Con fundamento en los Artículos 38 de “LA LAASSP” y 78 de “EL REGLAMENTO”, esta Invitación será declarada desierta:

a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, es decir que las propuestas no sean solventes;

b) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación de proposiciones;

c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

i.2 Cancelar el procedimiento de contratación.

a) Conforme al artículo 38, cuarto párrafo, de “LA LAASSP”, “LA CEAV” cancelará la Invitación, partidas o conceptos de las mismas en los siguientes casos:

- En caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de Invitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “LA CEAV”.
- Si concurren razones presupuestales imprevistas.

b) Cuando se cancele la Invitación, partidas o conceptos de la misma se avisará por escrito a todos “LOS LICITANTES” y a las autoridades competentes.

CAPITULO IV

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

a) Forma de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones de “LOS LICITANTES” deberán ser enviadas a través de los medios remotos de comunicación electrónica, en la fecha y hora previstas para tal efecto en este procedimiento.



“LOS LICITANTES” se sujetarán a lo que disponen los numerales 14, 15, 16 y 17 *del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011.

Los participantes deberán considerar.

- I. “EL LICITANTE” deberá utilizar exclusivamente el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

La proposición deberá elaborarse en formatos Word, Excel y PDF. En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.

- II. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a estos, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren, agregando los siguientes datos: Nombre y número de la Invitación. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo.

- III. La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Preferentemente la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa podrán ser firmadas autógrafamente por “EL LICITANTE”.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas a “LA CEAV”, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Indicando de manera expresa la leyenda: “Propuesta Técnica y Propuesta Económica”.
- b) Señalar en todo el documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Invitación, excepto en las documentales públicas;
- c) Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Deberán estar firmadas de forma electrónica, con ayuda del sistema CompraNet, en los términos previstos por el Artículo 50 de “EL REGLAMENTO”;

Preferentemente la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberá ser firmadas autógrafamente por “EL LICITANTE”.

- f) Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y la documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del Artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- g) La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).
- h) “LOS LICITANTES” deberán presentar escrito donde manifiesten que en caso de que los sobres presentados a través del sistema CompraNet y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “LA CEAV”, acepta que se tendrá por no presentada su proposición (ANEXO L8).

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por “LOS LICITANTES”, podrán ser negociadas.

b) Requisitos Técnicos.

Los licitantes deberán presentar en la fecha establecida de esta convocatoria para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:

- T1) Especificaciones particulares y objeto del servicio, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los servicios ofertados, conforme a lo solicitado por la convocante, quien requiere el Servicio de Comunicaciones de Voz y Datos 2023, mismos que se llevarán a cabo considerando los aspectos solicitados en el ANEXO T1.
- T2) “LOS LICITANTES” deberán presentar Currículum de la empresa que integre la información que dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 del Anexo T1, así como Currículum vitae del Administrador de Proyecto designado por “LOS LICITANTES”.
- T3) “LOS LICITANTES” deberán presentar Currículum vitae del Ejecutivo de Cuenta y del Administrador del Proyecto designados por “LOS LICITANTES”, ambos con experiencia mínimo de un año.
- T4) “LOS LICITANTES” deberán presentar carta firmada por su apoderado o representante legal donde establezca que cuenta con por lo menos 1 año de experiencia en la prestación de servicios materia de la presente Invitación.

Deberá incluir una lista de sus principales clientes:

Nombre de la institución o de la empresa,

- Nombre de contacto,
- Puesto,
- Teléfonos,
- Correo electrónico,
- Nombre del proyecto,
- Estatus del proyecto.

- T5) “LOS LICITANTES” deberá presentar cuando menos tres contratos en el sector público y/o privado, debidamente formalizados entre los años 2020, 2021 y 2022, cuyo objeto y monto sea igual, similar o superior al servicio requeridos en el Anexo T1. Dichos contratos deberán contener al menos la siguiente información:

Proemio, declaraciones, objeto y monto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, “LOS LICITANTES” deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga.

Nombre y/o razón social del cliente.

- T6) “LOS LICITANTES” deberán presentar cartas membretadas y firmadas por el responsable del servicio, indicando nombre completo, puesto, dirección, teléfono y objeto del contrato, donde manifieste que la prestación del servicio fue o ha sido prestada oportuna y adecuadamente. Éstas pueden o no estar directamente relacionados con los contratos presentados.
- T7) “LOS LICITANTES” deberán presentar carta firmada por su apoderado o representante legal en la que, de resultar adjudicado, se compromete a prestar la totalidad de los servicios objeto de la presente Invitación.
- T8) “LOS LICITANTES” deberán presentar carta firmada por su apoderado o representante legal, en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera, de recursos humanos (personal calificado para este servicio), infraestructura, así como con el equipamiento, instrumentos, herramientas necesarias para proporcionar el servicio solicitando en el Anexo T1..
- T9) “LOS LICITANTES” deberán presentar carta compromiso firmada por su apoderado o representante legal en la que de resultar adjudicado, se compromete a que el inicio de la vigencia será a partir de las 00:00 horas del 01 de mayo de 2023 y hasta las 23:59 del 31 de diciembre de 2023 y que para poder darle cumplimiento al servicio, deberá realizar previamente la entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario, a fin de que con la fecha de inicio de vigencia previamente señalada el servicio se esté prestando de manera ininterrumpida.
- T10) “LOS LICITANTES” deberán presentar carta firmada por su apoderado o representante legal en la que, en caso de resultar ganador, se compromete a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios en los presentes Términos de Referencia y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Asimismo, en caso de contravenir lo mencionado, cubrirá a “LA CEAV” los daños y perjuicios que le hubieran causado; independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.

- T11) “LOS LICITANTES” deberán presentar carta firmada por su apoderado o representante legal en la que se compromete a garantizar la continuidad del servicio del que se trate. El servicio no debe ser interrumpido en ninguna circunstancia.
- T12) “LOS LICITANTES” deberán presentar carta firmada por su apoderado o representante legal en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a reparar cualquier daño que su personal llegue a causar a los equipos o instalaciones de “LA CEAV”, sin costo alguno para la misma, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realice “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”.
- T13) “LOS LICITANTES” deberán presentar carta firmada por su apoderado o representante legal, del procedimiento de operación del SOC, incluyendo el listado de clientes actuales.
- T14) “LOS LICITANTES” deberán presentar el plan de trabajo detallado para la entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario.
- T15) “LOS LICITANTES” deberán presentar evidencias de que cuenta con una Página Web para el Sistema de Monitoreo, con acceso desde cualquier navegador de internet existente.

c) Requisitos Económicos.

“LOS LICITANTES” deberán presentar su propuesta Económica, objeto de esta Invitación, en términos del modelo contenido en el ANEXO E1, la cual deberá contener la descripción considerada en su proposición técnica.

- E1) “LOS LICITANTES” deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos en su Propuesta Económica, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a. Propuesta del servicio ofertado, en función del ANEXO T1 de la Convocatoria.
 - b. Presentar en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, indicando lugar y fecha.
 - c. La moneda en que se cotizará será moneda nacional (pesos mexicanos).
 - d. El importe total se deberá señalar con número a dos decimales.
 - e. El importe total se deberá señalar con letra.
 - f. Los licitantes presentarán su propuesta económica especificando Descripción, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario, Subtotal Mensual, Subtotal, IVA, Total.

- g. Se deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de “LA CEAV”.
- h. Los precios unitarios ofertados ya consideran todos los conceptos para la prestación de “EL SERVICIO” que requiere “LA CEAV”, por lo que no podrá agregar ningún costo extra a “EL SERVICIO”, siendo inalterables durante la vigencia de los contratos.
- i. Que la propuesta económica deberá contemplar una vigencia de por lo menos 90 días naturales, contados a partir de la fecha de su entrega y estará vigente dentro del procedimiento de Invitación y en su caso, hasta la celebración del contrato respectivo.
- j. “EL LICITANTE” cotiza la totalidad de los equipos requeridos.
- k. Se adjudicará la partida única a un solo proveedor a quien cumpla con los requisitos establecidos por “LA CEAV”, y oferte el precio unitario mensual sin “I.V.A.” más bajo.
- l. Que para “EL SERVICIO” no se contempla ningún tipo de anticipo.
- m. Que “LA CEAV”, únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado “I.V.A.” por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.
- n. La vigencia del servicio será a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023
- o. En su caso, agregar los descuentos ofrecidos o impuestos adicionales al “I.V.A.”

Nota: Las cantidades señaladas en el ANEXO E1, son enunciativas más no limitativas y podrán tener modificaciones de acuerdo con las necesidades de “LA CEAV”.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”. “LA CEAV”, revisará la integración de cada uno de los conceptos que conformen la propuesta económica presentada por los licitantes.

Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta económica, ésta se desechará.

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



a) Criterios de evaluación.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los Artículos 36 y 36 Bis de “LA LAASSP”, de conformidad con los “Criterios de Evaluación” previstos en este procedimiento, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el Criterio de Evaluación Binario, esto es, el servicio se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo del servicio requerido.

Para efectos de la evaluación, “LOS LICITANTES” deberán cotizar la cantidad total solicitada para la partida única.

El servicio objeto de esta Invitación a cuando menos Tres Personas será adjudicado por la partida única, a aquel licitante que de entre los participantes reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel, cuya proposición resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CEAV”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de “LA LAASSP”. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de “LA LAASSP” y el tercer párrafo del Artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que “EL SERVICIO” cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

De conformidad con el Artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el 10 (diez) por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado a este procedimiento sea rebasado por las proposiciones presentadas.

b) Causas de desechamiento de las proposiciones

Las proposiciones de “LOS LICITANTES” serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- 1) Cuando no presente o incumpla en alguno de los requisitos establecidos en los anexos documentales señalados en el Capítulo IV, inciso b), puntos T1; T2; T3; T4; T5; T6; T7; T8; T9; T10; T11; T12 T13; T14; T15; inciso c), punto E1) y Capítulo VI, puntos L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L11, L12, L16 mismos que afectan directamente la solvencia de la propuesta.



- 2) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- 3) Si las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica contienen virus al momento de la apertura.
- 4) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios del servicio objeto de esta convocatoria, o cualesquiera otras situaciones que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- 5) Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de "LA LAASSP";
- 6) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de este procedimiento de contratación por resolución de la "SFP" en los términos del Artículo 29, fracción VIII de "LA LAASSP". Así mismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de contratación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento;
- 7) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en "LA LAASSP" y "EL REGLAMENTO";
- 8) El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el Artículo 50 de "EL REGLAMENTO". Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa carezcan de folio y se constate que la o las hojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;
- 9) Cuando un licitante presente más de una proposición.
- 10) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- 11) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de "EL REGLAMENTO".
- 12) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades indicadas en el Capítulo IV REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES y Capítulo VI, Documentos y datos de carácter legal y administrativo que deberán presentar los licitantes.



c) Criterios de desempate.

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de “LA LAASSP” y 54 de “EL REGLAMENTO”; si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de “LA LAASSP”, se deberá adjudicar el Contrato, en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación se deberá girar invitación al “OIC” de “LA CEAV”.

CAPITULO VI

DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN
PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

L1) Acreditación de la personalidad.

Con fundamento en los artículos 29, fracción VII de “LA LAASSP”, 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, “LOS LICITANTES”, deberán presentar escrito en papel membretado debidamente firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, estableciendo los datos siguientes:

PERSONA MORAL (ANEXO L1-A)

1. Del licitante: RFC; nombre completo del representante conforme a su identificación oficial, su domicilio fiscal (calle y número, colonia, código postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico en caso de contar con él), y el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. El domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de



notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios que celebren de conformidad con “LA LAASSP” y “EL REGLAMENTO”; mientras no se señale otro distinto en el formato que se incluye en esta convocatoria el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

2. Del representante del licitante: Nombre completo del Representante, RFC, domicilio, calle y número, colonia, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, código postal, teléfono, fax (en caso de contar con el), cargo del Representante, número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual fue otorgada. Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 13 de junio de 2014 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio deberá mencionar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y la fecha.

En caso de que el representante del licitante sea extranjero y su poder sea expedido en el extranjero, éste deberá estar legalizado o apostillado al momento de su presentación.

En su defecto, deberá requisitar debidamente el formato que se incluye en esta convocatoria.

PERSONA FÍSICA (ANEXO L1-B)

1. En caso de ser persona física, deberá presentar el formato para acreditar personalidad jurídica, además en caso de ser licitante ganador presentar el Alta del RFC en la SHCP, y en caso de ser representante, ésta deberá presentar, el escrito mencionado en el inciso anterior, anotando el número y fecha de la escritura pública en que consten sus facultades, así como el nombre, número y domicilio del Notario Público ante el que se otorgó.

NOTA: El Anexo L1) Acreditación de la personalidad, deberá contener todos y cada uno de los datos establecidos en el citado anexo, y ser firmado de forma autógrafa por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello.

L2) Identificación oficial vigente

De conformidad con el Artículo 48 fracción X de “EL REGLAMENTO”, el licitante para efectos de identificación deberá presentar:

Nacional: Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar.

El Representante extranjero de personas morales: Para efectos de identificación, deberá de acreditar su legal estancia en el país, a través de los documentos FM2 o FM3.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar original de la identificación para su cotejo previo a la firma del Contrato.



L3) Manifiesto de nacionalidad mexicana

Con fundamento en el Artículo 35 primer párrafo de "EL REGLAMENTO", el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

L4) Correo electrónico.

"LOS LICITANTES", deberán presentar escrito en papel membretado debidamente firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, mediante el cual señalen su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con los Artículos 29, fracción VII de "LA LAASSP" y 39, fracción VI, inciso d) de "EL REGLAMENTO".

L5) Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de "LA LAASSP".

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de "LA LAASSP", en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, trabajadores y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de "LA LAASSP"; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII de "LA LAASSP" y artículo 39, fracción VI inciso e) y penúltimo párrafo de "EL REGLAMENTO".

L6) Declaración de integridad

De conformidad con el Artículo 29, fracción IX de "LA LAASSP" y 39, fracción VI inciso f y 48 fracción VIII, inciso b) de "EL REGLAMENTO", el licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA CEAV" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes..

L7) Estratificación como MIPYMES

De conformidad al artículo 36 bis penúltimo párrafo de "LA LAASSP", 34 y 39 fracción VI, inciso h) de "EL REGLAMENTO", el licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello y en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), indicando su estratificación de conformidad al ANEXO L7 de esta convocatoria o escrito, en caso de que al licitante no le resulte aplicable el presente formato por ser una empresa no catalogada como MIPYMES deberá manifestarlo.

L8) Archivos dañados.



De conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011, el licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en papel membretado del licitante, anotando que acepta que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por "LA CEAV", cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "LA CEAV".

L9) Manifestación de No Conflicto de intereses.

El licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al "OIC" de "LA CEAV" con la finalidad de dar cumplimiento a "LA LAASSP"

L10) Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.

Escrito (L10) debidamente firmado autógrafamente por el licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello en el que se adjunte Manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el cual deberá obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

*Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta

L11) Patentes, Marcas o Derechos de Autor.

El licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en papel membretado del licitante, donde manifieste que asume toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera a "LA CEAV", de cualquier responsabilidad al respecto.

L12) Manifestación de ajustarse al texto de la fianza

El licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en papel membretado del licitante, donde manifieste ajustarse al texto de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

*L13) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales



Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de “EL REGLAMENTO”, en caso de resultar adjudicado, presentaran opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el “SAT” de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), y a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

*Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta

- *L14) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de “EL REGLAMENTO”, en caso de resultar adjudicado, presentarán constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo y vigente, de conformidad a lo indicado en los incisos a), c) o d) de la Cuarta Regla del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

*Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta

- *L15) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de “EL REGLAMENTO”, en caso de resultar adjudicado, presentaran opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente

*Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta

- L16) Cumplimiento de normas

Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO”, “LOS LICITANTES” deberán presentar escrito en papel membretado, firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello dirigido a “LA CEAV”, donde manifieste que el servicio ofertado se realizará conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionan con la prestación de “EL SERVICIO”.

NOTA: “LA CEAV” se reserva el derecho de verificar la documentación presentada en este capítulo

Documentos indispensables para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta a excepción de los numerales L10, L13, L14 y L15.



CAPITULO VII

INCONFORMIDADES

1) Instancias de inconformidad

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de "LA LAASSP" y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero Artículo 65, fracción III de "LA LAASSP", para lo cual cuenta con el término de 6 (seis) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante el "OIC" en "LA CEAV" o en la "SFP", quien resolverá lo conducente.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente o a través de CompraNet o en las Oficinas de la "SFP", según lo dispuesto en el Artículo 66 de "LA LAASSP". En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, fracción XIV de "LA LAASSP", a continuación, se informa el domicilio de la "SFP", ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono 55-20-00-30-00. Asimismo, podrán acudir ante el "OIC" en "LA CEAV", cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Bahía de Santa Bárbara 193, piso 3, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11300, teléfono 55-51-28-00-00, o bien a través de la página Web de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. No se omite señalar, que de conformidad con el Artículo 74 de "LA LAASSP", en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en términos del Artículo 59 de "LA LAASSP".

2) Controversias

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno. Lo anterior de conformidad con los Artículos 15 y 65 de "LA LAASSP"; así como del Artículo 116 de "EL REGLAMENTO"

3) Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

Se le hace una invitación a la persona oferente que, en caso de resultar adjudicada, realizar sus trámites necesarios para su inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 105 de "EL REGLAMENTO"; y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.



CAPITULO VIII

FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa. “LOS LICITANTES” deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:	ENTREGÓ	
	SI	NO
T1) Especificaciones particulares y objeto del servicio, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los servicios ofertados, conforme a lo solicitado por la convocante, quien requiere el Servicio de Comunicaciones de Voz y Datos 2023, mismos que se llevarán a cabo considerando los aspectos solicitados en el ANEXO T1.		
T2) “LOS LICITANTES” deberán presentar Currículum de la empresa que integre la información que dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 del Anexo T1, así como Currículum vitae del Administrador de Proyecto designado por “EL PROVEEDOR”.		
T3) “LOS LICITANTES” deberán presentar Currículum vitae del Ejecutivo de Cuenta y del Administrador del Proyecto designados por “EL PROVEEDOR”, ambos con experiencia mínimo de un año.		
T4) “LOS LICITANTES” deberán presentar carta firmada por su apoderado o representante legal donde establezca que cuenta con por lo menos 1 año de experiencia en la prestación de servicios materia de la presente Invitación. Deberá incluir una lista de sus principales clientes: Nombre de la institución o de la empresa, · Nombre de contacto, · Puesto, · Teléfonos, · Correo electrónico, · Nombre del proyecto, · Estatus del proyecto.		
T5) “LOS LICITANTES” deberá presentar cuando menos tres contratos en el sector público y/o privado, debidamente formalizados entre los años 2020, 2021 y 2022, cuyo objeto y monto sea igual, similar o superior al servicio requeridos en el Anexo T1. Dichos contratos deberán contener al menos la siguiente información: Proemio, declaraciones, objeto y monto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, “LOS LICITANTES” deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga.		





Table with 3 columns: Requirement description, SI, and NO. Rows include general requirements and specific ones T6 through T12 regarding document submission and service terms.





Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa. “LOS LICITANTES” deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:	ENTREGÓ	
	SI	NO
adjudicado, a reparar cualquier daño que su personal llegue a causar a los equipos o instalaciones de “LA CEAV”, sin costo alguno para la misma, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realice EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.		
T13) “LOS LICITANTES” deberán presentar carta firmada por su apoderado o representante legal, del procedimiento de operación del SOC, incluyendo el listado de clientes actuales.		
T14) “LOS LICITANTES” deberán presentar el plan de trabajo detallado para la entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario.		
T15) “LOS LICITANTES” deberán presentar evidencias de que cuenta con una Página Web para el Sistema de Monitoreo, con acceso desde cualquier navegador de internet existente.		
<p>“LOS LICITANTES” deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos en su Propuesta Económica, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Propuesta del servicio ofertado, en función del ANEXO T1 de la Convocatoria. b) Presentar en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, indicando lugar y fecha. c) La moneda en que se cotizará será moneda nacional (pesos mexicanos). d) El importe total se deberá señalar con número a dos decimales. e) El importe total se deberá señalar con letra. f) Los licitantes presentarán su propuesta económica especificando Descripción, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario, Subtotal Mensual, Subtotal, IVA, Total. g) Se deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de “LA CEAV”. h) Los precios unitarios ofertados ya consideran todos los conceptos para la prestación de “EL SERVICIO” que requiere “LA CEAV”, por lo que no podrá agregar ningún costo extra a “EL SERVICIO”, siendo inalterables durante la vigencia de los contratos. i) Que la propuesta económica deberá contemplar una vigencia de por lo menos 90 días naturales, contados a partir de la fecha de su entrega y estará vigente dentro del procedimiento de Invitación y en su caso, hasta la celebración del contrato respectivo. j) “LOS LICITANTES” cotizan la totalidad de los equipos requeridos. 		



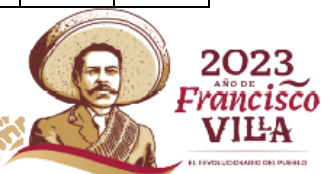


Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa. “LOS LICITANTES” deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:	ENTREGÓ	
	SI	NO
k) Se adjudicará la partida única a un solo proveedor a quien cumpla con los requisitos establecidos por “LA CEAV”, y oferte el precio unitario mensual sin “I.V.A.” más bajo. l) Que para “EL SERVICIO” no se contempla ningún tipo de anticipo. m) Que “LA CEAV”, únicamente cubrirán el Impuesto al Valor Agregado “I.V.A.” por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado. n) La vigencia del servicio será a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o) En su caso, agregar los descuentos ofrecidos o impuestos adicionales al “I.V.A.” Nota: Las cantidades señaladas en el ANEXO E1, son enunciativas más no limitativas y podrán tener modificaciones de acuerdo con las necesidades de “LA CEAV”. La adjudicación en su caso se realizará considerando el SUBTOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA QUE OFERTE EL LICITANTE. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”. “LA CEAV”, revisará la integración de cada uno de los conceptos que conformen la propuesta económica presentada por los licitantes. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta económica, ésta se desechará.		
L1) Acreditación de la personalidad.		
L2) Identificación oficial vigente.		
L3) Manifiesto de Acreditación de la nacionalidad mexicana		
L4) Correo electrónico		
L5) Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de “LA LAASSP”		
L6) Declaración de Integridad		
L7) Estratificación con MIPYMES		
L8) Archivos dañados		
L9) Manifiesto de Conflicto de intereses		
L10) Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.		





Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa. “LOS LICITANTES” deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:	ENTREGÓ	
	SI	NO
*Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta.		
L11) Patentes, marcas o derechos de autor.		
L12) Manifestación de ajustarse al texto de la fianza		
*L13) Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de “EL REGLAMENTO”, en caso de resultar adjudicado, presentaran opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el “SAT” de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), y a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. *Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta.		
*L14) Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de “EL REGLAMENTO”, en caso de resultar adjudicado, presentaran constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo y vigente, de conformidad a lo indicado en los incisos a), c) o d) de la Cuarta Regla del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. *Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta.		
*L15) Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de “EL REGLAMENTO”, en caso de resultar adjudicado, presentaran opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente. *Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta.		





Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa. “LOS LICITANTES” deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:	ENTREGÓ	
	SI	NO
L16) Cumplimiento de normas		

Documentos indispensables para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta a excepción de los numerales L10, L13, L14 y L15.





ANEXOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO T1	Términos de Referencia
ANEXO T4	Carta firmada por su apoderado o representante legal donde establezca que cuenta con por lo menos 1 año de experiencia en la prestación de servicios afines a estos Términos de Referencia. Deberá incluir una lista de sus principales clientes: <ul style="list-style-type: none"> · Nombre de la institución o de la empresa, · Nombre de contacto, · Puesto, · Teléfonos, · Correo electrónico, · Nombre del proyecto, · Estatus del proyecto.
ANEXO T7	Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que, de resultar adjudicado, se compromete a prestar la totalidad de los servicios objeto de la presente Invitación.
ANEXO T8	Carta firmada por su apoderado o representante legal, en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera, de recursos humanos (personal calificado para este servicio), infraestructura, así como con el equipamiento, instrumentos, herramientas necesarias para proporcionar el servicio objeto de la presente Invitación.
ANEXO T9	Carta compromiso firmada por su apoderado o representante legal en la que de resultar adjudicado, se compromete a que el inicio de la vigencia será a partir de las 00:00 horas del 01 de mayo de 2023 y hasta las 23:59 del 31 de diciembre de 2023 y que para poder darle cumplimiento al servicio, deberá realizar previamente la entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario, a fin de que con la fecha de inicio de vigencia previamente señalada el servicio se esté prestando de manera ininterrumpida.
ANEXO T10	Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que, en caso de resultar ganador, se compromete a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios en los presentes Términos de Referencia y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Asimismo, en caso de contravenir lo mencionado, cubrirá a "LA CEAV" los daños y perjuicios que le hubieran causado; independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
ANEXO T11	Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que se compromete a garantizar la continuidad del servicio del que se trate. El servicio no debe ser interrumpido en ninguna circunstancia.
ANEXO T12	carta firmada por su apoderado o representante legal en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a reparar cualquier





NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	daño que su personal llegue a causar a los equipos o instalaciones de "LA CEAV", sin costo alguno para la misma, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realice EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
ANEXO T13	Carta firmada por su apoderado o representante legal, del procedimiento de operación del SOC, incluyendo el listado de clientes actuales.
ANEXO E1	Propuesta Económica
ANEXO L1-A	Acreditación de la personalidad (personas morales)
ANEXO L1-B	Acreditación de la personalidad (personas físicas)
ANEXO L3	Manifiesto de Acreditación de Nacionalidad Mexicana
ANEXO L4	Correo electrónico
ANEXO L5	Artículos 50 y 60 Penúltimo y Antepenúltimo párrafos de "LA LAASSP"
ANEXO L6	Declaración de Integridad
ANEXO L7	Estratificación como MIPYMES
ANEXO L8	Archivos dañados
ANEXO L9	Manifiesto de Conflicto de Intereses
ANEXO L10	Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación
ANEXO L11	Patentes, Marcas o Derechos de Autor
ANEXO L12	Manifestación de ajustarse al texto de la fianza
ANEXO L16	Cumplimiento de Normas
ANEXO II	Modelo de Contrato

Nota: Para mejor conducción de este procedimiento, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Deberán utilizar documentos membretados de su representada los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.





ANEXO T1

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para el "SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023", correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA).

ANEXO TÉCNICO / TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

ÍNDICE

1. Descripción del servicio.
2. Vigencia del servicio.
3. Características de los servicios.
 - 3.1. Servicio de telefonía SIP e Internet Asimétrico – Simétrico.
 - 3.1.1. Servicio de telefonía SIP.
 - 3.1.1.1. Consumo promedio mensual.
 - 3.1.2. Servicio de Internet Asimétrico.
 - 3.1.3. Servicio de Internet Simétrico.
 - 3.1.4. Características generales.
 - 3.2. Servicio de transmisión de datos vía Internet.
 - 3.2.1. Distribución.
4. Seguridad de Internet del servicio.
5. Implementación del servicio.
 - 5.1. Actividades de implementación.
6. Mesa de ayuda.
7. Matriz de escalación.
8. Niveles de servicio.
9. Perfil del prestador del servicio.
10. Requisitos de participación del prestador del servicio.
11. Entregables.
12. Administrador del contrato.
13. Terminos de "EL SERVICIO".
14. Confidencialidad.
15. Garantía de cumplimiento.
16. Lugar de entrega de los servicios.
17. Normatividad.
18. metodología.
19. Normas.
20. Penas convencionales.
21. Deducciones.
22. Formas de pago
23. Criterio de evaluación.



1. Descripción del servicio

El Servicio de Comunicaciones de Voz y Datos, en adelante el “SERVICIO” tiene como objetivo proveer a los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en adelante “LA CEAV”, de enlaces digitales de internet simétricos en la oficina central y enlaces digitales de internet simétricos y asimétricos, servicios de telefonía local, emisión, recepción de llamadas telefónicas a través de troncales SIP y transmisión de datos vía ADSL en los Centros de Atención Integral de la “LA CEAV”, en adelante “LOS CAIS”.

Objeto

Proveer a los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que se encuentran en la Oficina Central y los Centros de Atención Integral de los Estados de la República Mexicana los servicios de comunicaciones de voz y datos, los cuales comprenden enlaces digitales de internet simétricos, troncales SIP de voz, enlaces asimétricos de internet, así como los servicios de telefonía local, celular, larga distancia nacional e internacional.

Objetivos específicos:

- 1.1. Proveer el servicio de telefonía SIP, internet asimétrico (ADSL o similar) e internet simétrico a los servidores públicos que se ubican en la Oficina Central de “LA CEAV” y en “LOS CAIS”, para la emisión y recepción de llamadas telefónicas a través de troncales SIP y transmisión de datos vía ADSL o similar hacia internet; y
- 1.2. Proveer el servicio de transmisión de datos vía internet a los servidores públicos en las Oficina Central de “LA CEAV”, a través de tecnología digital, permitiendo una mayor velocidad de carga y descarga de datos en internet.

Servicios requeridos

Líneas Telefónicas SIP	Internet Simétrico de por lo menos 50Mb	Internet Asimétrico con Ancho de banda Mínimo de 50 MB de descarga y 5 MB de carga	Enlace Redundante de Internet de por lo menos 200 Mbps
77	33	1	1

2. VIGENCIA DEL “SERVICIO”

La vigencia para la prestación del “SERVICIO” iniciará a las 00:00 horas del día 01 de mayo de 2023 y concluirá a las 23:59 del día 31 de diciembre de 2023.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

3.1. SERVICIO DE TELEFONÍA SIP E INTERNET ASIMÉTRICO – SIMÉTRICO

Servicios de telefonía SIP e internet asimétrico (ADSL o similar) para la emisión y recepción de llamadas telefónicas a través de troncales SIP y transmisión de datos vía ADSL o similar hacia internet.

3.1.1 SERVICIO DE TELEFONÍA SIP

- a) Distribución:
“EL PROVEEDOR” deberá proveer el servicio de telefonía SIP, debiendo considerar la cantidad de líneas requeridas en las Oficinas que conforman “LA CEAV”. (Apéndice A).
- b) Bloqueo de Llamadas:
“EL PROVEEDOR” deberá bloquear el acceso en todas las líneas a servicios de entretenimiento y marcación 900, por lo que las llamadas e importes por dichos conceptos no serán pagados por la institución.
- c) Manejo de Llamadas entrantes y salientes:
“EL PROVEEDOR” deberá entregar un reporte mensual del consumo que se generó en el mes inmediato anterior, el cual contendrá el detalle de llamadas entrantes y salientes de telefonía local, llamadas de larga distancia y llamadas a celulares realizadas en la Oficina Central de “LA CEAV” y en “LOS CAIS”, detallando “EL PROVEEDOR” registrado en la COFETEL.
- d) Publicación de números telefónicos:
“EL PROVEEDOR” deberá ofrecer el servicio de publicación de los números telefónicos de “LA CEAV” en servicios de información pública (como el 040).
- e) Portabilidad:
“EL PROVEEDOR” deberá asegurar la portabilidad de los números telefónicos con los que cuenta “LA CEAV” en Oficina Central y en los “LOS CAIS”. Los trámites de portabilidad deberán iniciar al día natural siguiente del fallo, con el fin de cumplir con los tiempos de instalación definidos en los presentes Términos de Referencia. Los trámites de portabilidad serán responsabilidad única de “EL PROVEEDOR” y cualquier costo asociado a éste, será cubierto exclusivamente por él.

Para ello, al día natural siguiente del fallo “EL PROVEEDOR” deberá presentarse en la Oficina Central con domicilio en Ángel Urraza 1137, Del Valle, Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03100 de “LA CEAV” a efecto de que “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” le proporcione la lista de líneas, sus direcciones y contactos para la migración de “EL SERVICIO”.

- f) Servicios adicionales sin costo:
Se deberá considerar en la propuesta de “EL PROVEEDOR” los servicios adicionales, los cuales comprenden:
 - Identificador de llamadas
 - Llamada en espera
 - Conferencia tripartita
 - Buzón de voz

Estos últimos serán contratados bajo demanda y sin costo extra para “LA CEAV”. Esta solicitud se realizará mediante oficio de “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” con 24 horas de anticipación. El servicio adicional deberá configurarse y ponerse en operación dentro de las 48 horas siguientes a la presentación de dicha solicitud.

- g) Tráfico no local:
“EL PROVEEDOR” deberá brindar servicio de llamadas de larga distancia nacional, internacional, a celular y a cualquier localidad.

3.1.1.1 CONSUMO PROMEDIO MENSUAL

A continuación, se enuncia el consumo promedio mensual estimado de consumo:



Servicio	Consumo mensual estimado	Unidad
Servicio medido (por llamada local)	2,518	llamada
Servicio de llamadas a celular	5,808	minuto
Larga distancia a Estados Unidos	73	minuto
Larga distancia a Centroamérica	1	minuto
Larga distancia a Sudamérica	1	minuto
Larga distancia a Cuba	1	Minuto
Resto del mundo	1	Minuto

3.1.2 SERVICIO DE INTERNET ASIMÉTRICO

Se requiere de un servicio de internet asimétrico a través de un enlace que ofrezca por lo menos 50 Mbps de bajada y al menos 5 Mbps de subida de velocidad constante, característica señalada como mínima aceptada.

- a) Distribución:

“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” quien es el/la titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, o quien lo/la sustituya o supla, será responsable de administrar, validar y supervisar el cumplimiento de “EL SERVICIO”; solicitará mediante oficio el servicio de internet asimétrico con 24 horas de anticipación, cuando lo requiera en las localidades mencionadas en el numeral 16 de los presentes Términos de Referencia.
- b) Entrega del servicio de internet:

Para proveer el acceso a internet se deberá otorgar un equipo por cada conexión de internet asimétrico que cuente al menos con las siguientes capacidades:

 - De distribución de datos, a través de red inalámbrica (wireless) con los protocolos 802.11 a/b/g/n.
 - De seguridad de redes inalámbricas a través de la creación de redes con SSID y clave de acceso de 128 bits.
 - De ruteo.
 - Al menos cuatro puertos Ethernet con velocidad mínima de 100 Mbps.
 - De configuración de direccionamiento de red local (DHCP).
 - De firewall.
 - De direccionamiento IPv4 e IPv6.
 - Temperatura de operación de 5°C a 40°C
 - Administración de la configuración del dispositivo vía una Página Web, con capacidades de acceso remoto.
 - IP pública fija.

3.1.3 SERVICIO DE INTERNET SIMÉTRICO

Se requiere servicio de internet simétrico a través de un enlace que ofrezca por lo menos 50 Mbps de bajada y 50 Mbps de subida de velocidad constante.

Con las siguientes características ambos enlaces señalados como mínima aceptable:

- a) Servicio de acceso a Internet con alta disponibilidad de al menos 99.50%.



- b) El servicio de Internet deberá ser proporcionado a través de un ruteador con puertos Ethernet.
- c) El enlace que proporcione “EL PROVEEDOR” deberá ser simétrico.
- d) El enlace debe proveer acceso al backbone de la red de Internet de los Estados Unidos de Norteamérica con capacidad de al menos 3 STM1.
- e) Contar con al menos dos Peerings Privados de Internet Nacionales o en los Estados Unidos de Norteamérica.
- f) El enlace debe ser provisto a través de una red exclusiva, no a través de redes compartidas.
- g) Los rangos de latencia absoluta en el backbone no deben ser mayores a 70 milisegundos en ningún momento.
- h) Los enlaces deben ser conectados a la LAN de “LA CEAV” directamente mediante Ethernet. Para esto, “EL PROVEEDOR” deberá colocar por cada enlace un NTU o equipo similar y el ruteador.
- i) Proporcionar el(los) equipo(s) de comunicación necesario(s) en las instalaciones de “LA CEAV”, incluyendo el equipo de ruteo, es decir, que deberá proporcionar todo el equipo necesario para poder entregar el servicio a través de una interface Fast Ethernet 100/1000 RJ45 del puerto LAN del equipo de ruteo.
- j) Se deberá proporcionar IP pública fija.
- k) Todos los costos de instalación y puesta en marcha serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, incluyendo el cableado hasta la ubicación del usuario final y los cambios de domicilio o reubicaciones, los cuales siempre deberán apegarse a las reglas del inmueble en el que se realice la instalación.
- l) “EL PROVEEDOR” deberá aceptar que los servicios a contratar pueden ser cancelados total o parcialmente, incrementados o reubicados en cualquier momento durante la vigencia de “EL SERVICIO”, sin costo adicional para “LA CEAV”.
- m) “LA CEAV” podrá en cualquier momento solicitar el cambio de domicilio de los servicios a los que se hace referencia en los presentes Términos de Referencia.

3.1.4 CARACTERÍSTICAS GENERALES

“EL PROVEEDOR” deberá considerar las siguientes características respecto a la entrega de los servicios

- a) Disponibilidad de los servicios:
Los servicios de telefonía e internet simétrico y asimétrico deberán contar con un nivel de disponibilidad mínimo de 99.5% mensual, con acceso a los servicios las 24 horas del día, durante todo el servicio.
- b) Instalación:
Para la instalación de todos los servicios solicitados se deberá entregar todo el cableado necesario desde la central de “EL PROVEEDOR” hasta los inmuebles designados en el numeral 16 de los presente Términos de Referencia.

“EL PROVEEDOR” deberá considerar toda la infraestructura, equipamiento, partes y accesorios necesarios para poder proveer los servicios ofertados, sin costo adicional para “LA CEAV”. Esto incluye entre otros, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, fuentes de energía, sistemas de tierra, estructuras, obra civil, trámites con autoridades locales y deberá apegarse siempre a las reglas del inmueble donde se realizará la instalación.

- c) Servicios adicionales:
“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” podrá en cualquier momento solicitar la instalación de nuevos servicios adicionales en los lugares en que se hace referencia en el Apéndice A Ubicaciones, los cuales se realizarán sin costo de instalación para “LA CEAV”, es decir sólo se pagará por “EL SERVICIO” con las mismas tarifas o más bajas a partir de la vigencia de “EL SERVICIO”.
- d) Cambios en “EL SERVICIO”:
“EL PROVEEDOR” deberá considerar que los servicios a contratar pueden ser bajas totales, parciales, altas, reubicaciones y/o cambios en los privilegios de las líneas, en cualquier momento durante la vigencia de “EL SERVICIO”, sin costo adicional para “LA CEAV”, en concordancia con el numeral 8, inciso f de los presentes Términos de Referencia. Esta solicitud se realizará mediante oficio de “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” con 24 horas de anticipación
- e) Cambios de domicilio:
“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” podrá solicitar el cambio de domicilio, sin costo alguno de “LA CEAV”, de cualquiera de los inmuebles designados en el numeral 16 de los presentes Términos de Referencia. “EL PROVEEDOR” para ello, se apegará a lo establecido en el numeral 8 inciso f de los presentes Términos de Referencia, previa presentación de solicitud formal por parte de “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”.
- f) Costo de los servicios:
“LA CEAV” sólo pagará el costo de los servicios utilizados mensualmente dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos. Los costos extras de instalación, puesta en marcha, modificaciones del servicio, el cableado hasta la ubicación del inmueble, cambios de domicilio y reubicaciones, correrán a cargo de “EL PROVEEDOR”.
- g) Página WEB:
“EL PROVEEDOR” deberá contar con un Sistema de Monitoreo, el cual se muestre la información numérica y gráfica que guarda el estado de los servicios contratados de internet simétrico y asimétrico; deberá ser una herramienta administrada por “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” deberá dar el acceso mediante usuario y contraseña en la Página WEB, desde cualquier navegador de internet existente.

La Página WEB deberá mostrar como mínimo lo siguiente:

- Enlaces existentes y configurados
- Enlaces que se encuentran funcionando correctamente
- Enlaces que se encuentren sin servicio derivado de una interrupción
- Número de reporte asignado del incidente
- Fecha y hora de cuando se generó el incidente
- Estado en el que se encuentra el enlace
- Porcentaje de disponibilidad del enlace
- Latencia (ms)
- Timeout
- Paquetes con errores
- Sistema de alarma
- Histórico de Métricas (Desde – Hasta)
- Histórico de Métricas por enlace
- Contar con un icono de actualización que permita refrescar los datos

Toda información mostrada en la Página WEB deberá tener la capacidad de ser exportada en un formato CVS o similar.

3.2. SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS VÍA INTERNET

“LA CEAV” requiere para el cumplimiento de sus funciones del servicio de transmisión de datos vía internet en su Oficina Central, que “EL PROVEEDOR” tome en consideración todas las características y requerimientos técnicos descritos en los presentes Términos de Referencia, así como proveer las capacidades necesarias para el aseguramiento del servicio de transmisión de datos vía internet, considerando cuando menos:

- a) El servicio de transmisión de datos vía internet requerido deberá ser redundante con velocidad mínima de 200 Mbps.
- b) La alta disponibilidad deberá llevarse a cabo mediante un enlace redundante, con configuración de dos enlaces en modo “Activo-Pasivo”.
- c) Servicio de acceso a Internet con alta disponibilidad de al menos 99.90%.
- d) Los enlaces deberán estar conectados a diferentes centrales de “EL PROVEEDOR”.
- e) Con la finalidad de balancear el servicio de transmisión de datos, la redundancia de enlaces se deberá llevar a cabo mediante protocolos BGP y VRRP o similares que permitan la salida de datos por cualquiera de los dos enlaces. El enlace activo deberá contar con el direccionamiento público establecido.
- f) La alta disponibilidad del enlace también deberá garantizarse mediante el monitoreo continuo por parte de “EL PROVEEDOR” de los equipos y medios (cableado, conexiones, etc.) y mediante su acción proactiva y preventiva requeridos para la prestación de este servicio.
- g) El enlace que proporcione “EL PROVEEDOR” deberá ser simétrico.
- h) El enlace debe proveer acceso al backbone de la red de Internet de los Estados Unidos de Norteamérica con capacidad de al menos 3 STM1.
- i) Contar con al menos dos Peerings Privados de Internet Nacionales o en los Estados Unidos de Norteamérica.
- j) El enlace debe ser provisto a través de una red exclusiva, no a través de redes compartidas.
- k) El enlace propuesto hacia “LA CEAV” deberá ser a través de fibra óptica y microonda.
- l) Los rangos de latencia absoluta en el backbone no deben ser mayores a 100 milisegundos en ningún momento.
- m) Los enlaces deben ser conectados a la LAN de “LA CEAV” directamente mediante Ethernet. Para esto, “EL PROVEEDOR” deberá colocar por cada enlace un NTU o equipo similar y el ruteador.
- n) Proporcionar el(los) equipo(s) de comunicación necesario(s) en las instalaciones de “LA CEAV”, incluyendo el equipo de ruteo, es decir, que deberá proporcionar todo el equipo necesario para poder entregar este servicio a través de una interface Fast Ethernet 100/1000 RJ45 del puerto LAN del equipo de ruteo.
- o) Proveer de una subred de IPs homologadas de 28 bits, a fin de que “LA CEAV” pueda hacer uso de al menos 14 IPs para la publicación de sus servicios.
- p) Todos los costos de instalación y puesta en marcha serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, incluyendo el cableado hasta la ubicación del usuario final y los cambios de domicilio o reubicaciones o nuevos domicilios, los cuales siempre deberán apearse a las reglas del inmueble en el que se realice la instalación.

- q) “EL PROVEEDOR” deberá aceptar que los servicios a contratar pueden ser cancelados total o parcialmente, incrementados o reubicados en cualquier momento durante la vigencia de “EL SERVICIO”, sin costo adicional para “LA CEAV”.
- r) “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” podrá en cualquier momento solicitar el cambio de domicilio de los servicios a los que se hace referencia en estos Términos de Referencia. Este servicio se hará sin costo alguno para “LA CEAV”.
- s) En una transición de enlace, donde el pasivo se convierte en activo, se debe lograr que no se corten sesiones y en todo momento proveer una sola dirección IP virtual, con la finalidad de que “LA CEAV” no tenga que hacer cambios en su Gateway para conservar el servicio de Internet.

3.2.1 DISTRIBUCIÓN

“EL PROVEEDOR” deberá proveer el servicio de transmisión de datos vía internet en el sitio que se indica a continuación:

#	Estado	Cantidad
1	Ciudad de México – Oficinas Centrales	1

4. SEGURIDAD DE INTERNET DE “EL SERVICIO”

Solución de detección y gestión de ataques DoS/DDoS:

“EL PROVEEDOR” deberá incluir seguridad de internet para la prevención de ataques dirigidos a la infraestructura de red que incluya como mínimo aceptable, vulnerabilidades conocidas y de día cero en ataques por negaciones de servicio y negaciones de servicio distribuido (DoS/DDoS) por inundación. Se deberá integrar una solución de detección, gestión y mitigación de amenazas que realice inspección del tráfico de acceso a Internet, que permita reducir de manera rápida e inteligente las amenazas a la seguridad y contra cualquier situación desconocida que trate de agotar el ancho de banda o los recursos de la red de “LA CEAV”.

La solución deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque del tipo DoS/DDoS generado por medio de la actividad de gusanos o de ataques de tipo botnet.

“LA CEAV” requiere que el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC, por sus siglas en inglés) de “EL PROVEEDOR”, administre la infraestructura relacionada con la solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS, informando de inmediato a “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” del comportamiento anómalo que se pudiese presentar en este numeral 4 y la mitigación de cualquier actividad maliciosa que se presente en forma de ataques de tipo Denegación de Servicio Distribuido, a través de la solución propuesta por “EL PROVEEDOR”.

Para la solución de detección, gestión y mitigación de amenazas no se considerará como válido el equipo de ruteo instalado en las instalaciones de “LA CEAV”, ni a través de infraestructura subcontratada o de un tercero; dicha solución deberá estar implementada y operando en el backbone de “EL PROVEEDOR”.

La solución deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque tipo DoS/DDoS con base en netflow.



La solución para la detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá de detectar cualquier condición anómala, filtrando y descartando todo el tráfico dañino, permitiendo sólo el tráfico legítimo hacia la red de "LA CEAV", para ser entregado a su destino final; durante todo este proceso los servicios publicados en Internet deben permanecer siempre disponibles.

El objetivo de incluir la solución de detección, gestión y mitigación de amenazas es que el proceso de mitigación del tráfico de los ataques se realice en una zona segura antes llegar a la frontera de la infraestructura de red y/o segmentos internos de la "LA CEAV".

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá incluir:

- a) Monitoreo pasivo para detectar eventos DoS/DDoS, sin afectar el tráfico de la red.
- b) Inyectar rutas de BGP para filtrar tráfico de ataques dirigidos a la red interna de "LA CEAV".
- c) Enrutar el tráfico bajo ataque, hacia un sistema de filtrado inteligente que separa en tiempo real, al tráfico legítimo del tráfico malicioso.
- d) Usar técnicas para detectar anomalías, tales como ataques del tipo flooding (ICMP, TCP SYN, etc.).
- e) Representaciones gráficas de tasa de transferencia de datos, ataques, a través del tiempo para períodos de tiempo variable.
- f) Permitir la generación de reportes de las mitigaciones ejecutadas, con detalles del tráfico que pasó y el tráfico que se descartó y deberán estar accesibles a "LA CEAV".

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS debe aceptar información de rutas BGP de enrutadores monitoreado en la red; así como deberá entender la información de rutas y los AS_PATH completos.

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá brindar alertas cuando el proceso de recolección BGP de un enrutador monitoreado haya dejado de funcionar o presente algún problema, así como ser capaz de indicar por cuales interfaces se recibe el tráfico anómalo.

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS deberá basarse en hardware de propósito específico comercial especializado para la mitigación de Ataques DoS/DDoS. Dicha infraestructura deberá de contar con sus licencias de operación y soporte durante la vigencia de "EL SERVICIO". No se aceptan soluciones basadas en open source (por su denominación en inglés) o sistemas de código abierto, freeware, shareware o cualquier otra forma de software no comercial. De igual manera, no se aceptan soluciones basadas en hardware tipo IPS y/o Firewall por no ser hardware especializado en la Mitigación de Ataques DoS/DDoS. Ni a través de infraestructura subcontratada o de un tercero; dicha solución deberá estar implementada y operando en el backbone de "EL PROVEEDOR".

La arquitectura de la solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS instalada en la infraestructura de "EL PROVEEDOR" deberá monitorear el tráfico con el fin de detectar los ataques DDoS desde su ingreso a la infraestructura de "EL PROVEEDOR", para que este pueda detectar efectivamente los efectos del ataque desde el punto más cercano a la entrada donde son más dañinos por su magnitud en ancho de banda.



“EL PROVEEDOR” deberá entregar a “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” reportes mensuales de los incidentes ocurridos relacionados con ataques de DDoS. Dichos reportes deberán contener al menos lo siguiente:

- Nombre de la alerta
- Identificador del cliente
- Dirección IP que fue atacada
- Tiempo de Inicio y tiempo de término del ataque
- Graficas de consumos de ancho de banda del ataque
 - Promedio de 1 y 5 minutos
 - Paquetes descartados
 - Paquetes permitidos
 - Total, de Paquetes que pasaron a través del equipo de mitigación
 - Porcentaje total del tráfico
 - Paquetes bloqueados en promedios de 1 y 5 minutos

5. IMPLEMENTACION DE “EL SERVICIO”

La entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario deberá estar concluida a más tardar el día natural previo al inicio de la vigencia de “EL SERVICIO”.

Dentro de los 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo “EL PROVEEDOR” adjudicado de “EL SERVICIO”, deberá proporcionar a “LA CEAV” el “Plan de trabajo detallado”, el cual, debe incluir los trabajos que se llevarán a cabo a partir de esta fecha, “EL PROVEEDOR” deberá iniciar las actividades necesarias para proveer los servicios en el domicilio requerido en el numeral 16 de los presentes Términos de Referencia y de acuerdo con el Apéndice A Ubicaciones.

“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” tramitará el ingreso a las instalaciones de “LA CEAV” al personal de “EL PROVEEDOR” y al equipo que será instalado, por lo que una vez concluido esto, “EL PROVEEDOR” entregará a “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” un reporte que verse sobre la entrega, instalación y configuración.

“EL PROVEEDOR” deberá designar a un Administrador del Proyecto el cual, que supervisará las actividades a realizar en la instalación de “EL SERVICIO”. Una vez iniciado "EL SERVICIO" será responsabilidad de " EL PRESTADOR DEL SERVICIO", mantener los Niveles de Servicio especificados en los presentes Términos de Referencia.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar a “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” una memoria técnica, de manera digital de “EL SERVICIO”, donde incluya la descripción de los trabajos realizados, incluyendo fotografías, esto deberá entregarse a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la conclusión de la entrega, instalación y configuración de “EL SERVICIO”. También deberá entregar la matriz de escalación para el levantamiento de reporte.

5.1 ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

“EL PROVEEDOR” deberá considerar las actividades mínimas, conforme a lo siguiente:

1. Levantamiento de características del sitio a implementar.
2. Elaboración de anteproyecto.
3. Aprobación de anteproyecto.
4. Construcción de adecuaciones.





5. Liberación de adecuaciones.
6. Aprovechamiento.
7. Preparación para entrega.
8. Pruebas.
9. Portabilidad numérica (si es que aplica).
10. Entrega y aceptación de servicio.
11. Elaboración y entrega de memoria técnica.

6. MESA DE AYUDA

“EL PROVEEDOR” deberá poner a punto de "LA CEAV" una Mesa de Ayuda dentro de los primeros 10 (diez) naturales posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato.

Como parte de la garantía para el cumplimiento de los Niveles de Servicios, “EL PROVEEDOR” deberá contar con una Mesa de Ayuda ubicada en sus instalaciones, cubriendo las siguientes características:

Atenderse de manera automatizada todos los eventos y alarmas generados.

La Mesa de Ayuda deberá atender todos los incidentes que se presenten durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la vigencia de “EL SERVICIO” y proporcionar los datos de contacto de acuerdo con el numeral 7 Matriz de Escalación.

“EL PROVEEDOR” presentará el esquema de trabajo de la Mesa de Ayuda al inicio de la vigencia de “EL SERVICIO”, considerando lo siguiente:

- a) Asignación del personal técnico que deberá operar y atender las solicitudes que se hagan a la Mesa de Ayuda.
- b) Asignación de un número de folio para cada incidente reportado, con el que sea posible darle seguimiento hasta su total solución.
- c) Una Página WEB que permitirá conocer de manera clara el estatus de los reportes levantados y el estatus que guarda cada uno.

En los reportes de incidentes se deberá de incluir al menos la siguiente información:

- Número de incidente
- Fecha de inicio del incidente
- Fecha de atención
- Fecha de cierre
- Oficina
- Diagnóstico de la falla
- Estatus del incidente
- El reporte del incidente deberá estar firmado en electrónico por el responsable técnico que reviso en incidente tanto al inicio como al cierre de cada servicio

“EL PROVEEDOR” deberá tener los medios necesarios para garantizar el intercambio de información con la Mesa de Ayuda de "LA CEAV". En primera instancia, todas las solicitudes y



reportes de incidentes deberán ser gestionados de manera automatizada, para ello se deberá contar con la opción de utilizar la matriz de escalación, así como correo electrónico.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar que sus servicios de tecnología se encuentren estandarizados e integrados a la operación de “LA CEAV”, tomando como referencia las mejores prácticas de ITIL (Information Technology Infrastructure Library), por lo cual se deberán implementar los siguientes procesos:

- Gestión de incidentes
- Gestión de problemas
- Gestión de cambios
- Gestión de configuraciones
- Gestión de liberaciones

7. MATRIZ DE ESCALACIÓN

“EL PROVEEDOR” como parte de su esquema de trabajo deberá presentar la matriz de escalación con un máximo de tres niveles jerárquicos, para ello se deberán proporcionar al menos los siguientes datos del contacto por nivel:

- Nombre
- Puesto
- Correo electrónico
- Teléfono oficina
- Teléfono celular

Lo anterior, permitirá escalar los incidentes que no sean resueltos en los tiempos estipulados y con el propósito de dar cumplimiento a los niveles de servicio requeridos.

8. NIVELES DE SERVICIO

- Los servicios deberán presentarse de manera ininterrumpida las 24 horas del día, los 365 días del año, durante la vigencia de “EL SERVICIO”, por lo que deberá de contar con una disponibilidad en los servicios mayor o igual al 99.50% en el caso del servicio del numeral 3.1, de los presentes Términos de Referencia. Para el caso del numeral 3.2, se deberá contar con una disponibilidad de por lo menos 99.90%; de no cumplirse lo anterior, se aplicarán las deducciones correspondientes.
- El horario de atención a incidentes será de 7x24 (7 días de la semana; 24 horas del día) durante la vigencia de “EL SERVICIO”.
- En caso de interrupción de servicios, el personal autorizado de “LA CEAV” reportará a “EL PROVEEDOR” el incidente de éste y deberá ser resuelto en los tiempos señalados en la tabla siguiente:

Tabla 1. Tiempos de solución.

Prioridad	Descripción	Solución
1	Incidentes que causan que las oficinas del numeral 16 no tenga algún servicio.	2 horas
2	Entrega deficiente del servicio, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none">• Eco en la conversación	4 horas

	<ul style="list-style-type: none"> - Intermittencias en el servicio de telefonía. - Ruido constante en las líneas. - Degradación en el servicio de internet. - Cualquier otra causa que impida la entrega óptima del servicio. 	
--	--	--

- d) El tiempo de solución de la falla se tomará a partir de haber levantado el reporte por medio telefónico o mediante correo electrónico hasta que la falla sea resuelta.
- e) El reporte pasará a estado de concluido cuando el personal autorizado de “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” dé su visto bueno. Así entonces “EL PROVEEDOR” deberá enviar mediante correo electrónico a “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” la siguiente información:
- Número de reporte
 - Fecha de levantamiento
 - Hora de levantamiento
 - Resumen de falla
 - Solución de la falla
 - Nombre completo del ingeniero que aprobó el cierre

Esta información deberá enviarse en un lapso de 24 horas a partir de haberse dado como concluido el reporte. El procedimiento de atención deberá de ser operado bajo ITIL 3.0.

En los casos de interrupción de los servicios mencionados, “EL PROVEEDOR” deberá mantener la supervisión de los reportes hasta la solución de la falla.

- f) Durante la vigencia de “EL SERVICIO” el inventario de líneas consideradas y de servicios de Internet puede modificarse según los requerimientos de “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, dichas modificaciones podrán ser del tipo alta y baja de líneas o internet, cambios en “EL SERVICIO”, reubicaciones o cambios de domicilios. Los tiempos de respuesta máximos de las solicitudes de modificación deberán ser los siguientes:

Solicitud	Nivel de servicio
Altas de servicios	10 (diez) días naturales
Bajas de servicios	5 (cinco) días naturales
Cambio de domicilio	10 (diez) días naturales
Cambios en “EL SERVICIO”	5 (cinco) días naturales
Reubicaciones	5 (cinco) días naturales

9. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- a. “EL PROVEEDOR” deberá ser una empresa capaz de ofrecer soluciones integrales que resuelvan las necesidades específicas de “LA CEAV” en cuanto hace a estos Términos de Referencia.
- b. “EL PROVEEDOR” deberá de contar con un amplio conocimiento y experiencia para la implementación, instalación, configuración, migración y puesta en operación de todos los elementos de la solución ofertada y deberá ser realizada por personal calificado.





- c. "EL PROVEEDOR" deberá contar con una infraestructura capaz de brindar servicios, en las principales ciudades del país, incluidas aquellas en donde se ubican todos los inmuebles con las que cuenta "LA CEAV".
- d. "EL PROVEEDOR" deberá contar con la capacidad para atender todos los incidentes que le lleguen, apegándose en todo momento a un proceso de administración de incidentes, así como de atención de solicitudes de servicio, esto de acuerdo con su Mesa de Ayuda y SOC.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACION DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- a. "EL PROVEEDOR" deberá presentar Curriculum de la empresa que integre la información que dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 9, así como Curriculum vitae del Administrador de Proyecto designado por "EL PROVEEDOR".
- b. "EL PROVEEDOR" deberá presentar Curriculum vitae del Ejecutivo de Cuenta y del Administrador del Proyecto designados por "EL PROVEEDOR", ambos con experiencia mínimo de un año.
- c. "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta firmada por su apoderado o representante legal donde establezca que cuenta con por lo menos 1 año de experiencia en la prestación de servicios afines a estos Términos de Referencia.

Deberá incluir una lista de sus principales clientes:

- Nombre de la institución o de la empresa,
 - Nombre de contacto,
 - Puesto,
 - Teléfonos,
 - Correo electrónico,
 - Nombre del proyecto,
 - Estatus del proyecto.
- d. "EL PROVEEDOR" deberá presentar cuando menos tres contratos en el sector público y/o privado, debidamente formalizados entre los años 2020, 2021 y 2022, cuyo objeto y monto sea igual, similar o superior al servicio de los presentes Términos de Referencia. Dichos contratos deberán contener al menos la siguiente información:
 - Proemio, declaraciones, objeto y monto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, "EL PROVEEDOR" deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga.
 - Nombre y/o razón social del cliente.
 - e. "EL PROVEEDOR" deberá presentar cartas membretadas y firmadas por el responsable del servicio, indicando nombre completo, puesto, dirección, teléfono y objeto del contrato, donde manifieste que la prestación del servicio fue o ha sido prestada oportuna y adecuadamente. Éstas pueden o no estar directamente relacionados con los contratos presentados.
 - f. "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta firmada por su apoderado o representante legal en la que, de resultar adjudicado, se compromete a prestar la totalidad de los servicios mencionados en los presentes Términos de Referencia.
 - g. "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta firmada por su apoderado o representante legal, en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera, de recursos humanos (personal calificado para este servicio), infraestructura, así como con el



- equipamiento, instrumentos, herramientas necesarias para proporcionar el servicio objeto del presente servicio.
h. "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso firmada por su apoderado o representante legal...
i. "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta firmada por su apoderado o representante legal...
j. "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta firmada por su apoderado o representante legal...
k. "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta firmada por su apoderado o representante legal...
l. "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta firmada por su apoderado o representante legal...
m. "EL PROVEEDOR" deberá presentar el plan de trabajo detallado para la entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario.
n. "EL PROVEEDOR" deberá presentar evidencias de que cuenta con una Página Web para el Sistema de Monitoreo...

11. ENTREGABLES

Table with 5 columns: #, Entregable, Descripción, Fecha Entrega, Frecuencia. It lists two deliverables: 1. Matriz de escalamiento and 2. Plan de trabajo.





#	Entregable	Descripción	Fecha Entrega	Frecuencia
		personal técnico de "EL PROVEEDOR".	y configuración de "EL SERVICIO".	
3	Listado detallado de los servicios entregados.	Listado detallado de los servicios entregados para firma de aceptación de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y encargado de cada "CAI".	A más tardar 10 (Diez) días naturales posteriores a la conclusión de la entrega, instalación y configuración de "EL SERVICIO".	Inicio de "EL SERVICIO"
4	Memoria Técnica	"EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" una memoria técnica, de manera digital de "EL SERVICIO".	A más tardar 10 (Diez) días naturales posteriores a la conclusión de la entrega, instalación y configuración de "EL SERVICIO".	Inicio de "EL SERVICIO"
5	Acceso a Página WEB	"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar acceso por medio de Página WEB referentes al numeral 3.1.4 inciso g).	A más tardar 10 (Diez) días naturales posteriores a la conclusión de la entrega, instalación y configuración de "EL SERVICIO".	Inicio de "EL SERVICIO"
6	Reporte con el detalle de consumo de los servicios.	Detalle de consumo de los servicios del mes terminado.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes.	Mensual
7	Reportes de los incidentes ocurridos relacionados con ataques de DDoS.	Incidentes ocurridos relacionados con ataque de DDoS en el mes terminado.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes.	Mensual
8	Reporte mensual del tráfico de datos.	Reporte de todo el tráfico de datos del mes terminado.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes.	Mensual
9	Reporte con el detalle de llamadas entrantes y salientes.	Reporte con el detalle de llamadas entrantes y salientes de telefonía local, llamadas de larga distancia y llamadas a celulares realizadas en la Oficina Central y en "LOS CAIS".	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes.	Mensual
10	Reporte detallado de incidentes del mes	Reporte con el detalle de incidentes levantados en el mes y deberá contar al menos con la siguiente información: No. Folio Ubicación		





#	Entregable	Descripción	Fecha Entrega	Frecuencia
		Fecha y hora inicio Fecha y hora cierre Reportado por Descripción Incidente Detalle Incidente Solución Final Estatus Quien atendió Tiempo Solución Tiempo Afectación (hrs) Responsabilidad Proveedor o CEAV		
11	Formato de salida autorizando	Para el retiro de los equipos propiedad de "EL PROVEEDOR", deberá registrarse con el formato de salida autorizando el retiro de equipos, firmado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para las Oficina Central y el responsable del inmueble en "LOS CAIS".	Dentro de los primeros 8 (ocho) días naturales posteriores a la finalización del periodo de transición final.	Final
12	Reporte Resumen Final	Resumen de los reportes mensuales de la vigencia de "EL SERVICIO": Reporte con el detalle de consumo de los servicios. Reportes de los incidentes ocurridos relacionados con ataques de DDoS. Reporte del tráfico de datos. Reporte con el detalle de llamadas entrantes y salientes. Reporte detallado de incidentes.	Dentro de los primeros 8 (ocho) días naturales posteriores a la finalización del periodo de transición final.	Final

12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El titular de la Dirección de Tecnologías de la Información, o quien lo/la sustituya o supla, serán responsables de administrar, validar y supervisar el cumplimiento de "EL SERVICIO".

13. TERMINO DE "EL SERVICIO"

Una vez concluida la vigencia de "EL SERVICIO", "EL PROVEEDOR" deberá contemplar un periodo de transición de hasta 30 (treinta) días naturales, sin costo adicional para "LA CEAV".





“EL PROVEEDOR”, debe garantizar la continuidad de los servicios y de la operación durante el tiempo que dure la migración de sus servicios, por lo cual, podrá optar, bajo su cuenta y costo, sin compromiso alguno para “LA CEAV”, subrogar los servicios actuales que otorga “EL PROVEEDOR” saliente, a través de un convenio entre particulares, siempre y cuando en caso de controversia “EL PROVEEDOR” deberá hacerse responsable.

“EL PROVEEDOR” debe considerar que al concluir sus servicios objeto de los presentes Términos de Referencia, se asume como saliente, por lo que debe asegurar lo siguiente para la transición del servicio a un proveedor entrante:

Facilitar la información y configuración necesaria de todos los servicios relacionados a la nueva implementación.

Otorgar todas las facilidades necesarias que permitan la desconexión de la infraestructura para la conexión de la infraestructura entrante durante el proceso de migración.

Al final de la etapa de transición del servicio a un nuevo proveedor, “EL PROVEEDOR” retirará todos los equipos y administración que hayan sido parte de su solución.

Para el retiro de los equipos propiedad de “EL PROVEEDOR”, deberá registrarse con el formato de salida autorizando el retiro de equipos, firmado por “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” (entregado por “LA CEAV”) para la Oficina Central y el responsable del inmueble en los “LOS CAI”; la información que se integre al formato de salida debe ser acorde a la información del inventario de equipos que se registraron como entrega de “EL SERVICIO”. La totalidad de los formatos deberán entregarse a “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, dentro de los 8 (ocho) días naturales posteriores a la finalización del período de transición final.

14. CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” y su personal, no harán uso indebido de la información, documentación ni activos a los que, con motivo de la prestación de “EL SERVICIO” tenga acceso, así como aquellos que se generen con motivo de la prestación del mismo, en estricta observancia de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños o perjuicios que causen a “LA CEAV” en el uso, duplicado, reproducción, publicación de documentación oficial que se llegaren a realizar, independientemente de las sanciones a que se hagan acreedores por la comisión de delitos o faltas de cualquier otro carácter.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“EL PROVEEDOR” a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103, numeral I de su Reglamento; y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, para garantizar a “LA CEAV” el exacto cumplimiento de las obligaciones que contrae, se obligará a otorgar una garantía de cumplimiento por un importe equivalente al 10% del monto máximo total de lo contratado, sin incluir el I.V.A.

La garantía de cumplimiento del instrumento jurídico deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato.



Se entregará en la oficina central ubicada en Ángel Urraza 1137, Quinto piso, Col. Del Valle, Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03100.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 103, numeral I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá ser expedida a favor de "LA CEAV", por una institución autorizada y podrá otorgarse la garantía de cumplimiento en alguna de las formas previstas en el artículo 48, de la Ley de Tesorería de la Federación.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, mediante el endoso correspondiente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva de manera indivisible independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

16. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La prestación del servicio correspondiente al numeral 3.1, será de acuerdo con el Apéndice A Ubicaciones.

17. NORMATIVIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá apegarse a lo establecido en el Acuerdo por el que emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021.

18. METODOLOGÍA

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir con "EL SERVICIO" como mínimo con lo señalado a continuación:

- PMBOOK (Project Management Book of Knowledge) es un documento que reúne el conocimiento relacionado con la Dirección de Proyectos, por lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar con esta metodología para la administración de proyectos.
- ITIL (Information Technology Infrastructure Library) consiste en una serie de publicaciones que sirven de guía para proporcionar servicios de TI de calidad, la cual describe una serie de buenas prácticas que, apoyadas en procesos y una amplia lista de roles, tareas, procedimientos y responsabilidades, pueden adaptarse a cualquier organización o área de TI, para lo cual se requiere contar con esta metodología para la atención de incidentes.

19. NORMAS

"EL PROVEEDOR" deberá comprometerse a llevar a cabo el cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o



Especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionan con la prestación del servicio objeto de los presentes Términos de Referencia.

20. PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio que se aplicarán a “EL PROVEEDOR” serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el Instrumento Jurídico respectivo, en los términos siguientes:

#	Motivo	Referencia	Porcentaje	Frecuencia
1	No iniciar el o los servicios conforme al tiempo establecido	Numeral 2	10% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del o los servicios no entregados	Por cada día natural de atraso
2	No entregar en el tiempo establecido, los entregables iniciales	Numeral 11	0.5% del monto mensual del comprobante electrónico, antes de impuestos.	Por cada día hábil de atraso
3	No entregar en el tiempo establecido, los entregables mensuales	Numeral 11	0.5% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos.	Por cada día hábil de atraso
4	Retraso en la portabilidad de cada número con que cuenta “LA CEAV”	Numeral 3.1.1, inciso e)	10% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del o los servicios no entregados.	Por cada día natural de atraso
5	No dar cumplimiento a las solicitudes contempladas en el tiempo establecido	Numeral 8 Tabla 1	10% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del o los servicios no entregados.	Por cada día hábil de atraso
6	No entrega el acceso a la Página WEB	Numeral 3.1.4. Inciso g)	10% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del o los servicios no entregados.	Por cada día natural de atraso

En el contrato se pactarán penas convencionales a cargo de “EL PROVEEDOR” por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; dichas penas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o no prestados oportunamente.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, y en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de estas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



Para el pago de las penas convencionales, “LA CEAV”, a través de “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” informará por escrito a “EL PROVEEDOR” el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez notificada la penalización a través del oficio correspondiente, el proveedor deberá emitir un comprobante de egreso (nota de crédito) por concepto de penas convencionales (cerrando a pesos, el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos se ajustará a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior), “EL PROVEEDOR” contará con un plazo que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de esta. En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido “LA CEAV”, no procederá a realizar el pago del recibo de honorarios correspondiente.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo total del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

21. DEDUCCIONES

En los términos de lo previsto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA CEAV” aplicará a “EL PROVEEDOR” deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, de acuerdo a los siguientes casos:

#	Motivo	Referencia	Porcentaje	Frecuencia
1	No dar solución a un problema de prioridad 1 y 2	Numeral 8, Tabla 1 “Tiempos de solución”	2% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del servicio entregado deficientemente.	Por cada hora de retraso en la solución.
2	No dar cumplimiento a la disponibilidad establecida en los niveles de servicio	Numeral 8, inciso a)	5% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del servicio entregado deficientemente.	Por cada hora fuera de servicio.
3	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de reportes	Numeral 11. Entregables	0.01% del monto mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), antes de impuestos, del mes en que se presentó el incumplimiento o deficiencia.	Por cada día natural hasta que se subsane la deficiencia.

Para lo establecido el caso 2 de la tabla anterior, la disponibilidad se calculará con la siguiente fórmula:

$$\text{Disponibilidad} = (1 - (\text{HF} / \text{Ht})) * 100$$

Donde: HF: Horas fuera de servicio
Ht: Horas totales del mes



Para aplicar las deducciones, "LA CEAV" a través de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificará a "EL PROVEEDOR" a través de oficio el monto de las mismas para que éstos presenten su comprobante fiscal digital y la nota de crédito por el monto a deducir (cerrando a pesos, el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos se ajustará a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior).

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo total del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

22. FORMA DE PAGO

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán de conformidad con "EL SERVICIO" efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación de este por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Los pagos se realizarán de manera mensual, en moneda nacional una vez aceptado de conformidad "EL SERVICIO" efectivamente prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa conformidad de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Los pagos, se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento expedido por institución bancaria, indicando en el escrito lo siguiente:

Número de Cuenta
Nombre del Banco
Sucursal
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE 18 dígitos)

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o su documentación anexa presente errores o deficiencias, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las inconsistencias que se deberán corregir y devolverá la documentación a "EL PROVEEDOR" para que sea subsanada y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de presentación de la documentación corregida que no deberá de exceder de 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de su devolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 89 y 90 de su Reglamento.

El pago correspondiente quedará sujeto a que "EL PROVEEDOR" entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato. "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el responsable de verificar que "EL PROVEEDOR" haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente a pago en tiempo y forma.

23. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación de las propuestas recibidas será binario, en virtud de que el servicio referido en los presentes Términos de Referencia se encuentra estandarizado en el mercado, por



lo que el factor preponderante que se considera para su adjudicación es el precio más bajo; asimismo, sus características no son de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

APÉNDICE A
DOMICILIOS ACTUALES DE LA CEAV

Página 64 de 117



NO.	DOMICILIO	UBICACIÓN
1	Oficina Central	Av. Ángel Urraza número 1137, col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03100, México.
2	CAI CDMX	Av. Ángel Urraza número 1013, col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03100, México.
3	CAI Baja California	Calle Monterrey número 3130, Sección B, colonia Mineral de Santa Fe, C.P. 22415, Tijuana, Baja California.
4	CAI Chiapas	Palacio Federal, calle Segunda Oriente Norte número 227, primer piso, colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
5	CAI Chiapas-Tapachula	Segunda Avenida Norte número 1, entre Avenida Central y Primera Poniente, Colonia Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.
6	CAI Chihuahua	Juan de la Barrera No. 661, Esq. Av. Insurgentes, Fraccionamiento La Joya, C.P. 32330, Ciudad Juárez, Chihuahua.
7	CAI Coahuila	Palacio Federal, Av. Juárez esquina Ramón Corona, segundo piso, despacho 304, colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
8	CAI Guanajuato	Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 7.5, colonia Arroyo Verde, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.
9	CAI Guerrero	Calle Almirante Fernando de Magallanes esquina con Parque Sur, Lote 1, Manzana 28, Fraccionamiento Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco, Guerrero.
10	CAI Jalisco	Avenida Unión número 199, esquina Avenida La Paz, colonia americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
11	CAI Michoacán	Avenida Acueducto número 1464, colonia Chapultepec Norte, Sector Nueva España, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
12	CAI Morelos	Río Amacuzac número 24, esquina con Calzada de Los Estrada, colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos.
13	CAI Nayarit	Calle Encino número 11, esquina Avenida Jacarandas, colonia San Juan, C.P. 63130, Tepic, Nayarit.
14	CAI Nuevo León	Calle Porfirio Díaz Sur número 1425, colonia Pío X, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León.
15	CAI Sinaloa	Avenida General Álvaro Obregón número 1298 Sur, colonia Guadalupe, C.P. 80220, Culiacán, Sinaloa.
16	CAI Veracruz	Avenida Gómez Farías número 2125, colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 91900, Veracruz, Veracruz.
17	CAI Yucatán	Calle 33 B número 185, esquina calle 8, colonia García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.
18	CAI Durango	Calle Camino del Amanecer número 470, Fraccionamiento Los Remedios, C.P. 34100, Durango, Durango.
19	CAI Aguascalientes	Calle Coquimbo número 104, Fraccionamiento La Fuente, C.P. 20239, Aguascalientes, Aguascalientes.





20	CAI Baja California Sur	Calle Dionisia Villarino número 2130 tercer piso, entre Ignacio Allende y Benito Juárez, Fraccionamiento Perla, colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur (Edificio BANOBRAS).
21	CAI Campeche	Avenida 16 de septiembre S/N, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.
22	CAI Colima	Calle Francisco I. Madero número 243, colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
23	CAI Estado de México	Calle Felipe Villanueva Sur, número 1013, C.P. 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México.
24	CAI Hidalgo	Avenida Gabriel Hernández número 106, colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.
25	CAI Oaxaca	Calle Amapolas número 1100, segundo piso, colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
26	CAI Puebla	Palacio Federal, calle 5 Oriente número 1, primer piso, esquina 16 de septiembre, colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
27	CAI Querétaro	Calzada de los Arcos, número 30 interior 5 y 6, Colonia Carretas, C.P. 76050, Querétaro, Querétaro.
28	CAI Quintana Roo	Calle Gladiolas Retorno 7 número 19, supermanzana 22, Manzana 20, C.P. 77500, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.
29	CAI San Luis Potosí	Avenida Chapultepec número 1256, Interior Local 5, colonia Privadas del Pedregal, C.P. 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
30	CAI Sonora	Palacio Federal, calle Rosales S/N, entre Aquiles Serdán y Plutarco Elías Calles, colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.
31	CAI Tabasco	Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.
32	CAI Tamaulipas	Palacio Federal cuarto piso, calle Juan B. Tijerina S/N entre José María Morelos y Mariano Matamoros, colonia Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
33	CAI Tlaxcala	Calle Porfirio Díaz número 10, colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
34	CAI Zacatecas	Avenida Universidad número 246, colonia La Loma, C.P. 98068, Zacatecas, Zacatecas.

APÉNDICE B
CANTIDADES ESTIMADAS





Distribución y cantidades de Servicios: Servicio de Telefonía SIP (3.1.1), Servicio de Internet Asimétrico (3.1.2), Servicio de Internet Simétrico (3.1.3) y Servicio de Transmisión de Datos Vía Internet (3.2)

No.	Estado	Líneas Telefónicas SIP	Internet Simétrico de por lo menos 50Mb	Internet Asimétrico con Ancho de banda Mínimo de 50 MB de descarga y 5 MB de carga	Enlace Redundante de Internet de por lo menos 200 Mbps
1	Oficinas Centrales	2	1		1
2	CAI CDMX	5	1		
3	CAI Baja California	2	1		
4	CAI Chiapas	4	1		
5	CAI Chiapas-Tapachula	2	1		
6	CAI Chihuahua	2	1		
7	CAI Coahuila	2	1		
8	CAI Guanajuato	4	1		
9	CAI Guerrero	2	1		
10	CAI Jalisco	2	1		
11	CAI Michoacán	2	1		
12	CAI Morelos	2	1		
13	CAI Nayarit	2	1		
14	CAI Nuevo León	3	1		
15	CAI Sinaloa	2	1		
16	CAI Veracruz	2	1		
17	CAI Yucatán	2	1		
18	CAI Durango	3	1		
19	CAI Aguascalientes	2	1		
20	CAI Baja California Sur	2	1		
21	CAI Campeche	2	1		
22	CAI Colima	2	1		
23	CAI Estado de México	2	1		
24	CAI Hidalgo	2	1		
25	CAI Oaxaca	2	1		
26	CAI Puebla	2	1		
27	CAI Querétaro	2	1		
28	CAI Quintana Roo	2	1		
29	CAI San Luis Potosí	2	1		
30	CAI Sonora	2	1		
31	CAI Tabasco	2	1		
32	CAI Tamaulipas	2	1		
33	CAI Tlaxcala	2		1	
34	CAI Zacatecas	2	1		
	Total	77	33	1	1

Nota: Las cantidades señaladas pueden variar de acuerdo con las necesidades de "LA CEAV".

APÉNDICE C
PROPUESTA ECONÓMICA





Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal Mensual
Línea Telefónica SIP	Servicio	77		
Internet Simétrico de por lo menos 50Mb	Servicio	33		
Internet Asimétrico con Ancho de banda Mínimo de 50 MB de descarga y 5 MB de carga	Servicio	1		
Enlace Redundante de Internet de por lo menos 200 Mbps	Servicio	1		
Servicio Medido (por llamada local)	Llamada	2,518		
Servicio de Llamadas a Celular Local	Minuto	5,808		
Larga distancia a Estados Unidos	Minuto	73		
Larga distancia a Centroamérica	Minuto	1		
Larga distancia a Sudamérica	Minuto	1		
Larga distancia a Cuba	Minuto	1		
Resto del mundo	Minuto	1		
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

NOTAS:

1. Las cantidades y distribución por tipo de equipo son de referencia, sólo para efectos de dar a conocer a los licitantes, la demanda de los equipos. La adjudicación, en su caso, se realizará considerando el SUBTOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA QUE OFERTE EL LICITANTE.
2. La adjudicación se llevará a cabo conforme al monto mínimo y máximo autorizado para el presente procedimiento y serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios ofertados, y los equipos recibidos, a entera satisfacción de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
3. La vigencia del servicio será a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023
4. Los precios serán expresados en pesos mexicanos, Moneda Nacional.
5. Los precios unitarios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, y/o hasta concluir con la prestación del servicio, a satisfacción de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
6. Los precios unitarios ofertados ya consideran todos los costos, hasta la prestación total del servicio.
7. Se requiere que la vigencia de la cotización sea de cuando menos, de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de su entrega.
8. El proveedor deberá cotizar la totalidad de los equipos requeridos.
9. Se adjudicará la partida única a un solo proveedor.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T4



(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

("LOS LICITANTES", deberá presentar carta firmada por su apoderado o representante legal donde establezca que cuenta con por lo menos 1 año de experiencia en la prestación de servicios materia de la presente Invitación.

Deberá incluir una lista de sus principales clientes:

Nombre de la institución o de la empresa,

- Nombre de contacto,
- Puesto,
- Teléfonos,
- Correo electrónico,
- Nombre del proyecto,
- Estatus del proyecto.)

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T7



(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

("LOS LICITANTES", deberá presentar carta firmada por su apoderado o representante legal en
la que, de resultar adjudicado, se compromete a prestar la totalidad de los servicios objeto de la
presente Invitación.)

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T8





(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

(" LOS LICITANTES", deberán presentar carta firmada por su apoderado o representante legal, en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera, de recursos humanos (personal calificado para este servicio), infraestructura, así como con el equipamiento, instrumentos, herramientas necesarias para proporcionar el servicio objeto de la presente Invitación.)

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Página 71 de 117





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

("LOS LICITANTES", deberán presentar Carta compromiso firmada por su apoderado o representante legal en la que de resultar adjudicado, se compromete a que el inicio de la vigencia será a partir de las 00:00 horas del 01 de mayo de 2023 y hasta las 23:59 del 31 de diciembre de 2023 y que para poder darle cumplimiento al servicio, deberá realizar previamente la entrega, instalación y configuración del equipamiento necesario, a fin de que con la fecha de inicio de vigencia previamente señalada el servicio se esté prestando de manera ininterrumpida.)

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T10

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Página 72 de 117





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

(“ LOS LICITANTES”, deberán presentar Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que, en caso de resultar ganador, se compromete a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios en los presentes Términos de Referencia y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Asimismo, en caso de contravenir lo mencionado, cubrirá a “ LA CEAV” los daños y perjuicios que le hubieran causado; independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.)

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Página 73 de 117





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

(" LOS LICITANTES", deberán presentar Carta firmada por su apoderado o representante legal en la que se compromete a garantizar la continuidad del servicio del que se trate. El servicio no debe ser interrumpido en ninguna circunstancia.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T12

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Página 74 de 117





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

(" LOS LICITANTES", deberán presentar carta firmada por su apoderado o representante legal en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a reparar cualquier daño que su personal llegue a causar a los equipos o instalaciones de "LA CEAV", sin costo alguno para la misma, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realice EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T13





(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

("LOS LICITANTES", deberán presentar Carta firmada por su apoderado o representante legal,
del procedimiento de operación del SOC, incluyendo el listado de clientes actuales.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO E1

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023.

Formato de Propuesta Económica

Ciudad de México, a xx xx de 2023.

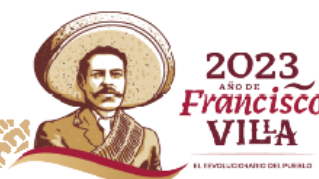
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
P r e s e n t e

El suscrito en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada para prestar el "SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023" mantendrá fijo el Costo Mensual Integrado del servicio, hasta la conclusión de la relación contractual, cuya propuesta Económica, a continuación, se presenta:

PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal Mensual
Línea Telefónica SIP	Servicio	77		
Internet Simétrico de por lo menos 50Mb	Servicio	33		
Internet Asimétrico con Ancho de banda Mínimo de 50 MB de descarga y 5 MB de carga	Servicio	1		
Enlace Redundante de Internet de por lo menos 200 Mbps	Servicio	1		
Servicio Medido (por llamada local)	Llamada	2,518		
Servicio de Llamadas a Celular Local	Minuto	5,808		
Larga distancia a Estados Unidos	Minuto	73		
Larga distancia a Centroamérica	Minuto	1		
Larga distancia a Sudamérica	Minuto	1		
Larga distancia a Cuba	Minuto	1		
Resto del mundo	Minuto	1		
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

NOTAS:





10. Las cantidades y distribución por tipo de equipo son de referencia, sólo para efectos de dar a conocer a los licitantes, la demanda de los equipos. La adjudicación, en su caso, se realizará considerando el SUBTOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA QUE OFERTE EL LICITANTE.
11. La adjudicación se llevará a cabo conforme al monto mínimo y máximo autorizado para el presente procedimiento y serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios ofertados, y los equipos recibidos, a entera satisfacción de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
12. La vigencia del servicio será a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023
13. Los precios serán expresados en pesos mexicanos, Moneda Nacional.
14. Los precios unitarios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, y/o hasta concluir con la prestación del servicio, a satisfacción de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
15. Los precios unitarios ofertados ya consideran todos los costos, hasta la prestación total del servicio.
16. Se requiere que la vigencia de la cotización sea de cuando menos, de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de su entrega.
17. El proveedor deberá cotizar la totalidad de los equipos requeridos.
18. Se adjudicará la partida única a un solo proveedor.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L1-A

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

Página 78 de 117



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (PERSONAS MORALES)

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE), en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 referente a la contratación Servicio de Comunicaciones de Voz y Datos 2023, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
- 2.- RFC: _____
- 3.- Domicilio
 - 3.1 Calle y número: _____
 - 3.2 Colonia: _____
 - 3.3 Alcaldía o Municipio: _____
 - 3.4 Entidad Federativa: _____
 - 3.5 Código Postal: _____
- 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 6.- Correo electrónico: _____
- 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
- 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
- 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.
- 10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
_____	_____	_____
_____	_____	_____
- 11.- Descripción del objeto social: _____





NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma:

13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____

14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

15.- Nombre del representante: _____

16.- RFC: _____

17.- Domicilio

17.1 Calle y número: _____

17.2 Colonia: _____

17.3 Alcaldía o Municipio _____

17.4 Entidad Federativa: _____

17.5 Código Postal: _____

18.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)

19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.) _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública o póliza:

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó: _____

(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 13 de junio de 2014 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)





23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____el (fecha) _____.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del representante del licitante que tenga facultades para ello

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO L1-B

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 referente a la contratación Servicio de Comunicaciones de Voz y Datos 2023., por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- RFC: _____
- 2.- Domicilio
- 2.1 Calle y número: _____
- 2.2 Colonia: _____
- 2.3 Alcaldía o Municipio: _____
- 2.4 Entidad Federativa: _____
- 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del representante que tenga facultades para ello

NOTA: La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido



ANEXO L3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional
Electrónica número COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad,
que la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará
para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de
nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré
para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO L4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

CORREO ELECTRÓNICO

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 Servicio de Comunicaciones de Voz y Datos 2023. para los Inmuebles de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico de mi representada la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento es la siguiente: _____.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de mi correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento es la siguiente: _____.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO L5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LAASSP

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 relativo al Servicio de Comunicaciones de Voz y Datos 2023. para los Inmuebles de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento de licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimos y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 29, fracción VIII de la Ley y 48 fracción VII, inciso a) del Reglamento.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ANEXO L6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional
Electrónica número COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa
(NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de
interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión
Ejecutiva de Atención a Víctimas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el
resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones
más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29
fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la
de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión
Ejecutiva de Atención a Víctimas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el
resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones
más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29
fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ANEXO L7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre, razón social o denominación del licitante*) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (*RFC de licitante*) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (*) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (*Micro, Pequeña o Mediana*) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



ANEXO L8

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

ARCHIVOS DAÑADOS

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional
Electrónica número COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA
CONTRATACIÓN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted en nombre de mi
representada la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) que acepta que se tendrá por no
presentada su proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema
CompraNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus
informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que acepto que se tendrá por no presentada mi
proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema CompraNet y demás
información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por
cualquier otra causa ajena a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO L9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al Órgano Interno de Control de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada Ley.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO L10

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

MANIFIESTO DE PARTICULARES DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa
(NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, personales o
familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen
en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de
Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y
Concesiones. Mismo que adjunto a la presente, la cual se obtuvo a través de la siguiente
dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ANEXO L11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional
Electrónica número COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa
(NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto que asume toda la responsabilidad en caso de que el
servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos
de Autor, por lo que libera a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de cualquier
responsabilidad al respecto.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted, que asumiré toda la responsabilidad en caso de
que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o
Derechos de Autor, por lo que libera a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de cualquier
responsabilidad al respecto.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO L12

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL 15 DE ABRIL DE 2022.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023 ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA ____ (NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL) ____ ACEPTA TRAMITAR Y ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO DE FIANZA A FAVOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, UBICADA EN ÁNGEL URRAZA NO. 1137, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO:

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____





RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme





a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.





Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO L16

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Por este medio, manifiesto que el servicio que se oferta se realizara con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionan con la prestación Servicio de Comunicaciones de Voz y Datos 2023

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ANEXO II
MODELO DE CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ9999-N-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS 2023

CONTRATO 1 (ABIERTO O CERRADO) 2 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 3
(\$DescripciónCategoría) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR
CONDUCTO DE LA 4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE 6
(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”
Y, POR LA OTRA, 7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES
CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO 7.1 “EL
PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto8
REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN
SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO,
REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS
QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA
CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y
CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:
 - 1.1 9 Es una 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) ___.
 - 1.2 10Conforme a lo dispuesto por ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. 5 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), 6 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE), es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 1.3 11 De conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. 12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 13 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C 14 Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a 7.1 “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.





En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- 1.4 15 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. 16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 17 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C 18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 19, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato) ____.
- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de 20 (TIPO DE PROCEDIMIENTO) 21 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter 22 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.
- 1.6 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante 24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización 25 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 26, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

27 En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

28 En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- 1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° 29 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- 1.8 30 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

- 1.9 31 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de 7.1 "EL PROVEEDOR" en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del





monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. 7.1 "EL PROVEEDOR" 32 declara que:

2.1 Es una persona 33 (FÍSICA), 34 de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. 7.1 "EL PROVEEDOR" 35, por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona 33 MORAL 36 legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada 7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, 37 (OBJETO SOCIAL).

2.2 38 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes 39 (RFC PROVEEDOR).

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en 40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

3. De "LAS PARTES":



3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

7.1 "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de, 3 (\$DescripciónCategoría), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a 7.1 "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de 41 \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a 42(\$Impuestos), que hace un total de 43 (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con 7.1 "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de 41\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a 42(\$Impuestos), lo que hace un total de 43 (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	45 (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	46(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	41 \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	43 (MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 47(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional 50(Tipo Moneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, 3 (\$DescripciónCategoría), por lo que 7.1 "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a 7.1 "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de 52 (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) 53 más impuestos por \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de 54 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) 55, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con 7.1 "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios para los ejercicios fiscales de 47(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de 52 (MONTO MÍNIMO TOTAL 53 más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra)

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 47 COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de 54(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) 55, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
------------------	--------------	--------------



44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	56(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	57(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	52(MONTO MÍNIMO TOTAL)	54(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 47(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional 50(Tipo Moneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, 3(DescripciónCategoría), por lo que 7.1 "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.





Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a 7.1 "EL PROVEEDOR"

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a 7.1 "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	62 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a 7.1 "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que 7.1 "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que 7.1 "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".





63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

7.1 “EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, 7.1 “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, para efectos del pago.

7.1 “EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que 7.1 “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

64 La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

65 La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

66 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, 7.1 “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.





SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 68(COLOCAR FECHA DE INICIO) al 69 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que la 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de 7.1 “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual 7.1 “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE NO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

70 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que 7.1 “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.





7.1 “EL PROVEEDOR” se obliga con 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por 71 (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 7.1 “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar 72 podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la 74_ (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al 75 (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

76 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que 7.1 “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de 7.1 “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, 7.1 “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, dentro de los 10





(diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por 7.1 "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a 7.1 "EL PROVEEDOR".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

77 Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, 7.1 "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

78 En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a 7.1 "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la "LAASSP".

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

7.1 "EL PROVEEDOR" entregará a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar el 79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO) y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a 7.1 "EL PROVEEDOR".





80 Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 “EL PROVEEDOR”.

- a) 81 Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que 7.1 “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) 82 Extender a 7.1 “EL PROVEEDOR”, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a 12 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC), 13 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose 7.1 “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su





responsabilidad y sin costo adicional para 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra 7.1 "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE 83 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que 7.1 "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a 7.1 "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que 7.1 "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE 85por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a 7.1 "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que 7.1 "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA



DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando 7.1 “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

86 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que 7.1 “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

7.1 “EL PROVEEDOR” 87 se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:
(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)





DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por 7.1 “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.1 “EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de





Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, 7.1 “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a 7.1 “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a 7.1 “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a 7.1 “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando 7.1 “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.
- m) Cuando 7.1 “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- n) Solo para proveedores extranjeros. 88 Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a 7.1 “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer 7.1 “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a 7.1 “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.





Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de 7.1 "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con 7.1 "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a 7.1 "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

7.1 "EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución de los servicios.



Para cualquier caso no previsto, 7.1 “EL PROVEEDOR” exime expresamente a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de 7.1 “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, 7.1 “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales 89 en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y 7.1 "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
4 <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	6 <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	90 <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
12 <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	13 <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	14 <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
16 <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	17 <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	18 <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
7.1 "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
7 <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	39 <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

Nota: El presente Anexo II MODELO DE CONTRATO, corresponde al Modelo base descargado en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/#/contratos/descarga-plantillas> del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet.